



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 252

---

## EDUCACION Y CULTURA

**PRESIDENTE: DON RAFAEL BALLESTEROS DURAN**

**Sesión celebrada el miércoles, 23 de marzo de 1988**

---

### ORDEN DEL DIA

Comparecencia de la señora Secretaria General del Consejo de Universidades (Pérez Vera), para que informe del cumplimiento previsto en el artículo 26 de la Ley de Reforma Universitaria (LRU) (a solicitud del Grupo Mixto-A. DC) (número de expediente 212/000473).

Pregunta del señor Uribarri Murillo (Agrupación de la Democracia Cristiana) sobre trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español que se han beneficiado de las medidas de fomento que previene la legislación vigente («B. O. C. G.» número 149, Serie D) (número de expediente 181/000522).

Pregunta del señor Montesdeoca Sánchez (Coalición Popular) sobre participación que le está correspondiendo a Canarias, y en especial a las islas de La Gomera y a la de Gran Canaria, en la preparación de los actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América («B. O. C. G.» número 147, Serie D) (número de expediente 181/000594).

Proposiciones no de Ley presentadas por el Grupo Mixto-Agrupación de la Democracia Cristiana:

— Sobre la mujer en el deporte («B. O. C. G.», número 149, Serie D) (número de expediente 161/000080).

— Sobre imagen de la mujer en los medios de comunicación de masas («B. O. C. G.» número 149, Serie D) (número de expediente 161/000083).

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

**COMPARECENCIA DE LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES PARA QUE INFORME DEL CUMPLIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 26 DE LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA (LRU), A SOLICITUD DEL GRUPO MIXTO (A. DC)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a dar cumplimiento al orden del día, cuyo primer punto es la comparecencia de la Secretaria General del Consejo de Universidades para que informe del cumplimiento previsto en el artículo 26 de la Ley de Reforma Universitaria, a solicitud del Grupo Mixto, Agrupación Democracia Cristiana.

La señora Secretaria General del Consejo de Universidades tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES** (Pérez Vera): Señor Presidente, señorías, es para mí un honor encontrarme de nuevo ante ustedes para intentar exponerles, con la mayor precisión y claridad que me sea posible, cuál es el estado actual del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Reforma Universitaria.

Ciertamente, el artículo 26 aludido puede contemplarse como un todo armónico de indudable trascendencia en las previsiones de la Ley de Reforma Universitaria. En él se plasma una tentativa de armonizar el derecho a la educación, consagrado en el artículo 27.1 de la Constitución, con la adopción de medidas que eviten el deterioro de la calidad de la enseñanza; deterioro inevitable si en el reconocimiento de aquel derecho no se tiene en cuenta la capacidad de nuestras universidades, capacidad que, como tendremos ocasión de ver, no hace referencia sólo a un problema de espacio físico.

En efecto, nadie con sensibilidad social puede dejar de valorar positivamente el incremento, en términos absolutos y relativos, del número de estudiantes universitarios en España. Ese incremento, que nos coloca en una situación intermedia respecto de los restantes países de la Comunidad Económica Europea en cuanto a tasas de escolarización se refiere, ha tenido la virtualidad de democratizar la universidad española. No obstante, si se quiere que ese incremento vaya acompañado de las garantías adecuadas, parece necesario que se acompañe de medidas en diversos frentes. Estas medidas son precisamente las que recoge el aludido artículo 26.

Al tratar de este punto, resulta casi obligada la referen-

cia, tanto a los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios, como al fortalecimiento de nuestro sistema universitario, la política de becas y ayudas al estudio a que alude el citado artículo. Ahora bien, estos últimos extremos corresponden directamente al Poder Ejecutivo, es decir, a la Administración central y a las autonómicas de las comunidades con competencia plena en materia educativa, reduciéndose el papel del Consejo de Universidades al informe previo que requiere el número 1 del artículo 26 respecto a la normativa reguladora de los procedimientos de ingreso en la universidad.

En consecuencia, entiendo que el objeto de mi comparecencia ante esta Comisión se centra de modo específico en lo dispuesto en el número 2 del artículo 26, concretamente en las normas que establecen que el acceso a los centros universitarios y a sus diversos ciclos de enseñanza estará condicionado por la capacidad de aquéllos, que será determinada por las distintas universidades con arreglo a módulos objetivos establecidos por el Consejo de Universidades.

Esta interpretación del motivo de mi comparecencia se basa en la compleja naturaleza institucional del Consejo de Universidades que es un órgano colegiado, básicamente asesor y consultivo de las distintas administraciones con competencia en temas universitarios, incluidas naturalmente las propias universidades autónomas por imperativo constitucional y del que forman parte todos los representantes de las mismas.

Por tanto, debo limitarme a tratar aquellos temas en los que el Consejo de Universidades tiene atribuidas competencias, en el bien entendido de que las tiene como órgano colegiado que es. Por tanto, mis palabras sólo tienen sentido en la medida en que se interpreten como las de un portavoz del Consejo, función que ciertamente la Ley no le asigna a la Secretaría General pero que, estimo, debo asumir en las actuales circunstancias.

Hechas estas consideraciones, inexcusables desde mi punto de vista, paso, sin más dilaciones, a tratar del tema que me convoca ante ustedes: Situación en que se encuentra la fijación de los módulos objetivos que permitirán a cada universidad determinar la capacidad de sus distintos centros, realizada por el Consejo de Universidades.

Dada su extraordinaria importancia, el establecimiento de tales módulos objetivos ha preocupado profundamente al Consejo de Universidades desde el mismo día de su constitución. Esta preocupación se ha acrecentado de modo simultáneo desde que tomamos conciencia de las dificultades intrínsecas de la misión que nos había sido encomendada, que estudios técnicos posteriores no han hecho más que subrayar.

Según se desprende de estos estudios, prácticamente ningún esfuerzo planificador, ni siquiera los desarrolla-

dos bajo los auspicios y promoción de la OCDE en la década de los 70, ha llegado a traducirse en el establecimiento de módulos genéricos de capacidad aplicables a cualquier universidad, con independencia de su historia y de los estudios impartidos. A esta afirmación inicial de la dificultad inherente a la fijación de módulos objetivos de capacidad habría que añadir la diversidad y riqueza de la actividad universitaria y la incidencia de otros parámetros que van a posibilitar el mejor uso del espacio disponible y, muy especialmente, la existencia de profesorado que modifique la intensidad de la enseñanza mediante el establecimiento de turnos de actividad en los grupos, según se precise.

Si me permiten, intentaré ver con un poco más de detalle estas dificultades. En primer lugar, hablaré de la historia de nuestros centros universitarios. Supongo que todos estaremos de acuerdo en que siempre es más fácil planificar el futuro que intentar racionalizar la herencia del pasado. Esto es especialmente cierto cuando hablamos de una universidad como la española, multisecular, que ha generado tradiciones, de la que hemos de sentirnos justamente orgullosos; que se ha asentado en edificios a veces bellísimos pero no siempre funcionales ni adaptables a un número impensable de estudiantes en momentos pretéritos. De ahí que el primer dato que pongan de relieve los técnicos sea la necesidad de tener en cuenta la historia de nuestros edificios universitarios, que en ocasiones dificulta y en otras imposibilita la acomodación de espacios.

En segundo lugar, el tipo de enseñanzas lleva aparejados niveles de experimentación diferentes y unas actividades universitarias distintas que requieren espacios físicos también variables. Por esto, en los estudios técnicos que está desarrollando el Consejo de Universidades se han establecido hasta ocho grupos distintos. En el primer grupo estarían todas las disciplinas, titulaciones, de las ciencias de la salud; el segundo comprendería las escuelas técnicas, tanto superiores como universitarias; en el tercero entrarían Veterinaria, Farmacia, Biológicas, Químicas y Geológicas; en el cuarto: Informática, Matemáticas, Físicas, Estadística; en el quinto: Psicología, Ciencias de la Educación, Profesorado de EGB; en el sexto: Sociología, Políticas, Económicas, Empresariales, Ciencias de la Información; en el séptimo: Filología, Filosofía, Derecho, Geografía, Historia, Biblioteconomía; y en el octavo: Bellas Artes. Cada uno de ellos, según los estudios técnicos, requiere espacios distintos.

En tercer lugar, dentro de este estudio de elementos que inciden en la fijación de los módulos objetivos hay que tener muy en cuenta la riqueza y variedad de la actividad universitaria, que aumenta en complejidad a medida que los protagonistas de esta actividad, tanto profesores como alumnos, son más numerosos. Está la docencia que no se limita a la teoría, que incluye prácticas, seminarios, tutorías, preparación de la actividad docente, tanto de clases como de materiales; está la investigación, en todos sus matices diferenciadores enormes; está la administración, gestión y los servicios comunes a la actividad universitaria, que van desde la cultural, pasando por la deportiva y la social, hasta el posible servicio residencial de los es-

tudiantes. Somos conscientes de que este pequeño catálogo de actividades tenderá a diversificarse en el futuro a medida que profundicemos en una enseñanza universitaria más personal e interactiva.

En cuarto lugar —me he referido antes a ello—, inciden otros parámetros y, de forma muy peculiar, el profesorado realmente existente.

Quiero poner un ejemplo muy llamativo, muy gráfico: dos turnos de actividad universitaria duplican el espacio, tres turnos pueden llegar a triplicarlo. En ningún caso, parece aconsejable ir más allá de los tres.

Desde hace ahora dos años el Consejo de Universidades viene trabajando sistemáticamente en el estudio de la situación existente en las universidades españolas a los efectos que aquí nos interesan, sobre la base de dos tipos de datos. Por una parte, los proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística sobre el número de alumnos y profesorado y, por otra los datos que obran en poder de la Junta de Construcciones del Ministerio de Educación y Ciencia, que prácticamente ha terminado un inventario de infraestructura de todas las universidades españolas. Una vez contrastado, este inventario permitirá un conocimiento exacto de los espacios físicos en que se desarrolla la vida universitaria.

El objetivo de estas investigaciones es proporcionar al Consejo de Universidades los elementos de juicio necesarios para dar un cumplimiento adecuado al mandato contenido en el punto 2 del artículo 26. Confiamos en que esta labor esté culminada a lo largo del año en curso, en los términos a que me referiré más adelante.

Antes quiero señalar que, de modo previo y en paralelo con los estudios iniciados hace ahora dos años, el Consejo de Universidades, consciente de que la creciente demanda de estudios universitarios exigía, en ciertos casos, la adopción de medidas urgentes que no podían esperar a que se culminara el proceso descrito, ha asumido transitoriamente el expediente provisional propuesto por el Gobierno de autorizar límites de capacidad para aquellos centros universitarios en los que la demanda ha venido desbordando la oferta de plazas universitarias, a propuesta de la propia universidad y siempre que justifique determinados extremos fijados por la comisión académica del Consejo de Universidades. Esta posibilidad se arbitra ya en el Real Decreto número 1005/1985, por el que se regulan los procedimientos para el ingreso en centros universitarios para el curso 1985-86 (en este sentido hay que recordar que el Consejo se constituyó en julio de 1984) y, con mayor vocación de permanencia, en la disposición transitoria primera del Real Decreto 943/1986.

Los criterios aplicados por el Consejo de Universidades parten de la toma en consideración de los siguientes factores: número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados realmente en el curso precedente en el centro para el que se pide una limitación de acceso y media del número de esos mismos estudiantes en los tres cursos precedentes. En principio, la limitación que se autoriza será la que se aproxime más al número propuesto por la universidad. Se tienen en cuenta los dos índices y el que más se aproxime al propuesto por la universidad será el auto-

rizado por el Consejo. La resultante final de plazas de nuevo ingreso ofertadas por cada universidad no debe ser inferior a la de los estudiantes de nuevo ingreso admitidos en el curso anterior, salvo en las Universidades Complutense de Madrid y Central de Barcelona. Sé que a la Universidad de Barcelona no le gusta el nombre de Central, pero lo menciono simplemente por distinguirla de la Universidad Autónoma de Barcelona, y por una tradición indudablemente aceptada en la terminología universitaria. El propio Consejo considera que estos criterios podrán flexibilizarse cuando razones excepcionales, de orden estructural o funcional, acreditadas por las universidades así lo justifiquen.

El sistema que estamos aplicando en este momento evidentemente no es perfecto; no obstante y pese a su carácter provisional, creo que en su haber hay que anotar dos logros que no son, en absoluto, desdeñables. En primer lugar, el expediente seguido ha permitido orientar, en cierta medida, el flujo de la demanda estudiantil, desviándola de las grandes universidades y de los centros más masificados. Así, es constante el que el número de nuevos alumnos que ingresan, por ejemplo, en la Universidad Complutense ha descendido a partir de 1985, mientras que en la Universidad de Barcelona se ha estancado e, incluso, tiende a descender. En segundo lugar, ha introducido —creo que es importante subrayar este hecho— un elemento nuevo y esencial en todo intento de planificación educativa, porque se ha inducido a los órganos de gobierno de las universidades a establecer previsiones en relación con la oferta educativa en los distintos centros de la universidad. Sobre esta base, el Consejo de Universidades espera concluir este año un estudio sobre la oferta educativa de las universidades, que debe coadyuvar a la consecución de la meta que nos fija el artículo 26.2 de la Ley de Reforma Universitaria.

Señor Presidente, señorías, llego así al punto final de esta exposición. Les he anunciado mi confianza en que el Consejo de Universidades logre fijar en este año los módulos objetivos de capacidad a que se refiere el artículo aludido. No les oculto las muchas dificultades técnicas que implica este esfuerzo, y que tal vez sólo podrán solventarse si los módulos objetivos no se plantean como módulos genéricos, sino como variables, en atención al tipo de estudios contemplados. En el extremo opuesto, del propio tenor de la Ley se deduce que el Consejo no va a poder fijar módulos específicos por centro, porque ésta es una función que la Ley encomienda a la universidad. De ahí que los módulos objetivos, en mi opinión, deberán prever un margen de fluctuación que permita a las universidades tomar en consideración las demás variables sobre la capacidad de los centros, que no es —como he intentado subrayar— un problema exclusivamente físico o de espacios disponibles.

Nada más. Muchas gracias por su atención.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted.

Si así lo desean los grupos parlamentarios, podemos suspender la sesión durante unos minutos para que preparen sus intervenciones o pasar directamente a ellas.

(Pausa.) Pasamos inmediatamente a las intervenciones.

El señor Ollero, por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Si hablar en esta Cámara sobre los problemas universitarios supone siempre para este Diputado un motivo de satisfacción, mucho más lo es hoy al tener como interlocutora a la profesora Elisa Pérez Vera pues, aunque no sea éste el momento de efusiones personales, saben bien de tantos recuerdos de una formación común en una vieja universidad. Al margen de la opinión que mi Agrupación tenga sobre la configuración legal del Consejo de Universidades y sobre la tarea que esté haciendo, personalmente me alegra que estén en tan buenas manos problemas de este calado. (Rumores.)

Después de esta introducción, quería referirme al asunto que justificó la petición de esta comparecencia, distraído de sus graves ocupaciones a la profesora Pérez Vera. Como muy bien ha señalado, el artículo 26 de la LRU se refiere a tres aspectos distintos. En primer lugar, existe la preocupación de que el acceso de estudiantes a los centros no sea nunca superior a su capacidad. Como ha reiterado la señora Pérez Vera, no se trata de una capacidad meramente física, sino dictada por criterios de calidad de enseñanza. Por supuesto, lo uno no quita a lo otro, sino al contrario. Si se trata de criterios de calidad de enseñanza, la capacidad física jamás podrá ser desbordada. Ella sabe tan bien como yo que hoy día, en muchos casos, está clarísimamente desbordada.

En segundo lugar, el artículo dice que son las universidades las encargadas de determinar el número de estudiantes que van a acceder a sus centros gracias a unos módulos objetivos de capacidad, con arreglo a un criterio no meramente físico sino de calidad. El artículo 26 añade que el Gobierno —el que sea en cada caso— debe llevar a cabo una política de inversiones capaz de adecuar la capacidad de los centros a la demanda social. Es un aspecto que conviene no descuidar.

Yo me dirigí en su día al Gobierno para interesarme por estos problemas. El Gobierno me contestó con una prolija respuesta refiriéndose continuamente a un acuerdo del Consejo de Universidades, que aseguraba adjuntar, pero que —por estas casualidades de la vida— olvidó adjuntar. Ayer me dirigía los servicios de esta Cámara y me han confirmado que no es que yo haya traspapelado el anexo, es que el acuerdo del Consejo de Universidades al que reiteradamente se refiere la respuesta del Gobierno no llegó. De todas maneras, si en ese acuerdo hubiera algo que fuera de interés, en intervención posterior la profesora Pérez Vera podría ilustrarnos al respecto.

En la situación actual se dan los siguientes problemas. Una demora clara, a mi modo de ver, en el establecimiento por parte del Consejo de Universidades de estos módulos objetivos. El Gobierno decía —estoy de acuerdo con ello— que no es una tarea sencilla. La profesora Pérez Vera ha citado el Real Decreto de 26 de julio de 1985, que pronto cumplirá tres años. Yo soy de letras y tengo un gran respeto a todo lo que sean números, pero en tres años creo que se pueden hacer muchos números, y aún no se

ha acabado siquiera algo tan elemental como un inventario de cuántas aulas y cuántos asientos tenemos. Hasta yo, que manejo la cuenta de la vieja, creo que podría haberlo hecho en tres años.

Hay, en primer lugar, una demora. En su contestación, el Gobierno hablaba de un largo proceso; una subcomisión de centros que, a su vez, reunía a un grupo de expertos que han estado trabajando sobre el asunto. Y después de muchas explicaciones, aseguraba que en el otoño o invierno de 1987 ya estaría terminado y que para la primavera contaríamos con los módulos. La primavera ha llegado hace tres días en concreto; y todos sabemos cómo ha sido: y los módulos siguen sin estar aquí. Por tanto, hay una demora, lo cual ya es un poco preocupante. Pero más preocupante todavía es cómo se está resolviendo esta situación intermedia.

Como hemos visto, la LRU señala claramente que tiene que haber unos módulos objetivos de capacidad. Eso está previsto en defensa del ciudadano. «Al ciudadano no se le puede defraudar», palabras del señor Maravall. Pretender que todos pueden entrar en un centro es demagogia y sería un fraude. En eso estoy de acuerdo con el señor Maravall; en otras cosas no. Para eso hacen falta unos módulos objetivos, que están pensados en defensa del ciudadano, para que no se le estafe, dicho en términos coloquiales. Una vez que se han conseguido esos módulos objetivos viene la autonomía de la universidad, que es la que va a establecer qué va ocurrir.

Nos encontramos ahora mismo con la siguiente situación. De las propias palabras del Gobierno se desprende que hay ahora mismo restricciones de acceso a centros cuando éstos lo solicitan, con lo cual se han invertido absolutamente los términos. Porque los módulos objetivos no son un derecho que los centros tengan para defenderse de la avalancha de los alumnos, aunque, indudablemente los protagonistas de los centros se defenderían de mil amores de esa avalancha que, por una actitud demagógica, se echa sobre ellos, impidiendo que la labor que realizan tenga ningún sentido y convirtiéndolos en involuntarios estafadores de los ciudadanos. Pero es que esos módulos no están elaborados en defensa de los centros ni de sus docentes. Por tanto, no tiene ningún sentido que quede al arbitrio de un centro el que haya o no limitación. Deben existir criterios objetivos porque, insisto, no es la autonomía universitaria la que está en juego; es el derecho del ciudadano a que si paga una tasa se le dé un servicio público. Hoy día se está animando al ciudadano a pagar tasas por un servicio que no puede recibir en muchísimos casos. Por ello, no entiendo esa medida transitoria según la cual un centro puede (para evitar una presión social, que debía soportar el Ministerio y que no está soportando: la selectividad, el acceso racional a las aulas) decidir no solicitar limitación, aunque de hecho no quepan los alumnos en las aulas, pues tienen el doble de alumnos de los que caben.

Hay una segunda razón que anima a los centros a hacer eso. Debo confesarla porque es fruto de mi experiencia. A los centros les interesa tener muchos alumnos porque a la hora de distribuir presupuestos, de distribuir pla-

zas de profesorado, etcétera, el número de alumnos —lo sabe muy bien la profesora Pérez Vera— es una variable que entra siempre en juego. Dentro de los lógicos —pero no siempre justificables— intereses corporativos de una Facultad, sobre todo con el sistema actual de provisión de plazas, está colocar a cuanta más gente fuera en puestos de profesorado. Por tanto, porque les interesa que les den más plazas, les interesa tener muchísimos alumnos, porque el que les da las plazas no les pregunta dónde los mete. Hay una corruptela que está jugando en estos momentos para que los centros no soliciten limitación de acceso cuando, no ya por imperativos de calidad, sino físicamente, no caben los alumnos en sus aulas.

Primer aspecto que me preocupa: Se está atropellando un derecho de los ciudadanos bajo el pretexto del respeto a la autonomía universitaria, que en este asunto no pinta nada, puesto que la ley está hecha precisamente como marco un tanto asfixiante en este caso, además de esa autonomía. Por tanto, o no se legisla nada o si se legisla está claro que estamos trazando el marco de la autonomía. Ya vendrá la autonomía luego, como el mismo artículo dice.

En segundo lugar, se está atropellando la autonomía universitaria. La señora Pérez Vera acaba de señalar que se ha dado paso a un proceso que no tiene nada que ver con el que la ley marca. No es que se creen unos módulos objetivos genéricos y plurales y que, luego, las universidades determinen el acceso. ¡No! Aquí no se determina nada. Sólo se concede un derecho a solicitar o no el acceso. Ninguna universidad, por autónoma que sea, debe tener derecho a albergar más alumnos de los que caben físicamente. No digamos nada en cuanto a los imperativos de calidad. Pero hoy la universidad no determina nada; solicita una autorización, la justifica (curiosa autonomía) y entonces el Consejo de Universidades la autoriza. Se pasa a un sistema de autorización que va clarísimamente en contra de la autonomía universitaria.

Basta leer la sentencia del Tribunal Constitucional número 26/1987, que se refiere al juego de las normas básicas en relación con la autonomía universitaria. Como bien sabe la profesora Pérez Vera, se refiere a la dirección de los departamentos, pero por analogía —por analogía no forzada puesto que la LRU no es una norma penal—, se puede entender que el fundamento jurídico séptimo de la misma sería aplicable a este caso. Ese fundamento jurídico habla de las normas básicas de la LRU y explica cómo deben respetar siempre el autogobierno de cada universidad, evitando ir más allá de lo necesario para garantizar, en este caso, la calidad de enseñanza. Esas normas básicas deben contribuir a dar un margen de flexibilidad. Un sistema de autorización tendrá el margen de flexibilidad que el Consejo quiera, pero en base a criterios que se desconocen incluso. Para que la universidad sea autónoma sus decisiones han de poder realizarlas entre márgenes reales o no ficticios, amplios y no residuales, flexibles o adaptables. Hoy día las universidades no eligen nada, le autorizan o no. Es más, cuando solicitan las limitaciones no saben qué criterios son los que van a utilizarse.

Yo creo que esto es grave porque se está atropellando

no sólo el derecho de los ciudadanos (se está supeditando a los intereses de los centros, siempre lógicos, pero no siempre justificables), sino también la autonomía universitaria. Ello nos pone ante una situación bastante grave respecto a los problemas que nos han reunido hoy aquí, que exigen una toma de postura, porque creo que este sistema es bastante insostenible.

No he oído que la profesora Pérez Vera haya mencionado (quizá no lo ha hecho por discreción, aunque el documento está en las universidades) un proyecto de Real Decreto que modifica el número 943/1986. Yo he conseguido tal documento en mi Facultad (a veces es más fácil conseguir los papeles allí que en esta Casa, lo cual es llamativo, pero así es) en el que se mantiene ese período transitorio y se organiza un sistema absolutamente restrictivo para lo que la profesora Pérez Vera ha llamado orientación de los flujos. Aquí, en teoría, todo el mundo es libre de estudiar donde quiera pero, en la práctica, si consigue estudiar en la Facultad que hay al lado de su casa se puede dar con un canto en los dientes. En él se explica qué sistema se va a seguir: si aprueba en junio o en septiembre, si es la Universidad que se le ha asignado o no, si es un tipo de centro u otro. Hay dos anexos, con una serie de centros en uno y otro. El documento es complicadísimo. Aquí todo el mundo es libre, pero, desde luego, a condición de que no pretenda ejercer su libertad. Yo creo que esta situación es insostenible y requiere un tratamiento.

Por otra parte, la profesora Pérez Vera —yo por lo menos no lo he oído— no ha aludido a algo que despertó mi curiosidad. Este Gobierno, desde hace tiempo, viene implantando un curioso criterio: Cuando una universidad solicita limitación de acceso de alumnos en todos sus centros, porque le salen los alumnos por las ventanas, se le obliga a admitir, al menos, un 3 por ciento más de alumnos que el año anterior. Ya he dicho que yo soy de letras y sé que hay una cosa que se llama la ley de la relatividad, pero no sé si llega a extremos como éstos. Ya hemos dicho antes que la impenetrabilidad física de los cuerpos parece que está fuera de discusión, incluso para los de letras. ¿Cómo se entiende que a una universidad, que ha conseguido arrostrar la impopularidad de los ciudadanos por decir que ya no entra ni un alumno más, porque ya está bien de estafar a la gente, se le diga que tiene que poner un tres por ciento más de estafa? Y yo pregunto: ¿los bancos crecen un tres por ciento? ¿Las paredes de las aulas crecen un tres por ciento? No entiendo este sistema. Me gustaría saber la opinión que los representantes de las universidades —junto con una serie de señores respetabilísimos, que no sé qué pintan ahí— tienen sobre esta cuestión. No sé en qué se puede basar esta especie de flexibilidad incluso física que se atribuye a las universidades, quizá por aquello del «alma mater». Debe ser el «alma» de la universidad la que se expande un tres por ciento, mientras que el cuerpo no cabe ya en el zapato. Quisiera alguna explicación al respecto porque esto no deja de ser bastante sorprendente. Se asegura que gracias a este curioso sistema de crecer un tres por ciento se está consiguiendo mantener una situación adecuada.

Vamos al tercer punto, al de la adecuación de centros y demanda social. El Gobierno me contestaba: Se ha conseguido, gracias a todo esto, un crecimiento del sistema acorde, no sólo con el crecimiento de la demanda de estudios, sino también con las necesidades de la sociedad española, y con el nivel económico y cultural que le corresponde. Supongamos que esto sea verdad. Supongamos que el sistema universitario ha crecido acorde con la demanda de estudios, que se ve que no: este mismo proyecto que están informando ahora demuestra que la demanda se empeña entrar donde no cabe. Por tanto, esa primera afirmación no es cierta. Sigue diciendo: De acuerdo con las necesidades de la sociedad española. ¡Vaya usted a saber! El informe de la ICED dice que nos pongamos de acuerdo sobre cuáles son las necesidades porque no sabemos qué tipo de sociedad queremos. Tampoco eso está muy claro. En tercer lugar, el Gobierno habla del nivel económico y cultural que le corresponde. Pero casualmente de lo que no habla para nada esta contestación del Gobierno es precisamente de lo que habla la ley. La ley no dice que la capacidad de los centros se deba adecuar en concreto a las necesidades de la sociedad española sino a la demanda existente. Y no es así. No hay una adecuación entre crecimiento de los centros y demanda social. Es más, quizá con muy buen criterio (desde otro punto de vista, pero no desde éste) los nuevos centros no son los correspondientes a aquellas Facultades que están masificadas. Eso lo sabe muy bien la señora Pérez Vera. Se están haciendo centros nuevos, por el contrario, en áreas hacia las cuales se quiere inducir un flujo de demanda que no hay. Se está siguiendo un sistema que puede ser muy eficaz, pero que es de extrema crueldad y es una chapuza.

Se puede optar por dos posibilidades. Una, que entre en la universidad todo el que quiera y donde quiera. Una vez que hemos implantado el tres por ciento, ¿por qué no el 18 por ciento? Si tengo un aula de 200 alumnos y 300 matriculados, me da igual tener 600 alumnos. Ello quiere decir que se quedarán fuera 400. ¡Qué más da! Para los alumnos, tampoco es una tragedia; siempre que yo les apruebe convenientemente, a muchos de ellos les dará igual. Ese es un posible sistema. El otro sistema es decir: Vamos a ver cuáles son nuestras necesidades, vamos a crear los centros oportunos para esas necesidades, lo cual llevado a un extremo llevaría a una planificación de socialismo real, por hablar de algún modo. Pero aquí, como está ocurriendo con toda la LRU, no hay ningún modelo.

¿Qué se está haciendo? Una cosa muy simple. Se está siguiendo el método escollera —lo dice el informe de la ICED—, que consiste en mantener Facultades como Derecho, Empresariales, etcétera y el que quiera entrar, allá él; que vaya temprano a clase porque si no, no se puede sentar. Es un modo muy original de orientar el flujo. Pero resulta que el español medio tiene una idea de la carrera de Derecho tan sublime —yo cada vez lo entiendo menos, pero es así— que piensa que sirve para todo, y me temo que sea verdad.

Todo el mundo estudia Derecho. Y la escollera está llena de cadáveres, sobre todo cadáveres de profesores, porque a los alumnos los aprobamos a todos. A ver si, por

fin, alguno dice: ¿por qué no estudio informática, en donde sobran plazas? Esto no es serio. Podría tener gracia en Burundi o en algún sitio parecido, pero que un país de la Comunidad Económica Europea organice así el acceso a las plazas universitarias, me parece una cosa inconcebible.

Por otra parte, se están creando centros para los que no hay demanda. Estoy de acuerdo, sobre todo si se crean en ciudades donde hay pocos centros, por ejemplo en Huelva o en Almería. Indudablemente la gente de Almería acabará sabiendo muchísima informática. Todo esto es un sistema muy poco serio que está suponiendo un costo gravísimo para la calidad de la enseñanza.

La profesora Pérez Vera se refería antes a los turnos. Lo de los turnos es algo llamativo. En efecto, hay facultades con tres turnos pero, ¿en qué condiciones? Dos turnos por la mañana, con clases no ya de una hora, sino de 50 minutos, incluyendo en esos cincuenta minutos el descanso que hay entre clase y clase perturba claramente la calidad de la enseñanza de los pocos alumnos que han conseguido sentarse. Así están funcionando las Facultades. Por lo visto, esto es normal y es una manera espléndida de poner de acuerdo el crecimiento con la demanda. Yo creo que no lo es, y que no se puede mantener.

En su contestación el Gobierno aludía a algo que llamaba «la filosofía profunda». Decía: Esta es la filosofía profunda del Real Decreto número 943. Yo, que me dedico a la filosofía en mis ratos libres —no sé si profunda o no, me temo que no muy profunda—, no entiendo la filosofía profunda de este Decreto por ningún lado. Dice el Gobierno que se trata de orientar los flujos de estudiantes hacia universidades y centros no saturados, con lo cual se garantiza el derecho al estudio, evitando el deterioro de la calidad docente. Esto no es verdad. Estoy seguro de que el Ministerio no miente; simplemente desconoce de modo radical lo que pasa en la universidad. Supongo que el señor Maravall lo atribuirá a que es tan pudoroso que cuando entra en el harén universitario se cubre los ojos para no mancillar la autonomía de la universidad. Debe ser por eso, pero no tiene ni idea de lo que pasa en la universidad. Eso no es así. No se está facilitando el derecho al estudio a nadie, puesto que algunos alumnos no pueden sentarse. Y la calidad...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, le ruego vaya terminando.

El señor **OLLERO TASSARA**: Sí, señor Presidente. Y desde luego, la calidad de la enseñanza está sufriendo a ojos vista. Esta es la filosofía profunda del proyecto.

En cuanto al informe que han hecho los miembros del ICED, es muy interesante que el Ministerio haya utilizado los fondos públicos para esta orientación tan genérica. En él se dicen cosas que tienen mucho interés y sobre las que es bueno reflexionar.

Se dice que no se puede sacrificar la calidad a la cantidad. Y se está haciendo. Se alude —lo ha hecho la profesora Pérez Vera— al hacinamiento de los centros por la herencia recibida. Pero es que ya llevamos mucho tiem-

po. No sé cuándo se recibió la herencia, pero a estas alturas el albacea debe haber muerto. Llega un momento en que algo habrá que hacer. Aquí se está manteniendo la herencia exactamente igual.

No hay voluntad política de cambio y ésa fue una esperanza que se creó entre los universitarios. La gente se decía que los socialistas serían capaces de abordar problemas impopulares pero exigibles, por la fuerza parlamentaria que les respalda —y de qué manera...— y que harían lo necesario. No lo han hecho. No se está haciendo porque no se quiere afrontar esa impopularidad. No se quiere oír hablar de selectividad. Que se diga que no la va a haber. Lo que no se puede es falsear una realidad.

Dice el informe del ICED, en su página 74: «Ningún sistema democrático de educación superior puede mantener su integridad y calidad si se ve obligado a aceptar a todos los que deseen ingresar en él. Esto es algo que hay que asumir con el coste de impopularidad que conlleve. «La igualdad de oportunidades no quiere decir que no debe haber exigencias académicas, ni selectividad alguna. Esa política equivaldría a una burla o sátira de la educación». Señores, lo dice el ICED. Estamos ante una burla o sátira de la educación por falta de voluntad política de afrontar un problema tan real y clamoroso como éste.

Estos son los problemas que han motivado esta solicitud de comparecencia por parte de la Agrupación de la Democracia Cristiana.

Para finalizar, querría saber qué es lo que opinan las universidades. Ya sé que el Consejo de Universidades no representa a las universidades. Lo dice la sentencia que acabo de citar. Es triste y es así. Por otra parte, espero que algún día haya una Conferencia de rectores, aunque sólo sea por voluntad de los propios rectores, a quienes interesa. A los universitarios parece que les interesa. Sería bueno que los representantes de las universidades tomasen postura. ¿Cuál es, en concreto, su postura? ¿Qué opinan de esta situación? ¿Van a seguir siendo cómplices de un sistema transitorio que ve en contra de los derechos de los ciudadanos y de la autonomía de las universidades? Quisiera que la profesora Pérez Vera me contestara a esa pregunta tan clara y concreta.

¿El Consejo de Universidades ha hecho alguna sugerencia sobre creación de centros al Gobierno para adecuar la capacidad a la demanda que esos centros tienen, o no ha hecho nada al respecto? Quisiera delimitar responsabilidades para saber claramente cuál es la situación. En caso contrario, nos dedicamos a jugar, pasándonos el balón unos a otros, y, al final, no hay manera de saber quién es el responsable de lo que están sufriendo los ciudadanos españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Por Minoría Catalana, tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: En primer lugar deseo dar un saludo a la señora Pérez Vera por esta información y su comparecencia ante la Comisión de Educación.

Cuando tuve conocimiento del orden del día pensé que habíamos empezado la casa por el tejado pidiendo esta so-

licitud, porque es difícil responder a cuáles son los módulos objetivos (lo que le corresponde a la señora Secretaria del Consejo de Universidades) sin antes haber pedido al Gobierno que nos informe cómo piensa cumplir el artículo 25 de esta ley, es decir, cuáles serán las condiciones para el acceso a la universidad. También corresponde al Gobierno fijar el procedimiento de selección. En base a ello, sería más lógico preguntarle a la señora Secretaria del Consejo cuáles son los módulos objetivos de capacidad de los centros. Lo que pasa es que tampoco sé si se puede hacer o no sin antes tener previstas otras situaciones. En todo caso, lo cierto es que hace más de tres años que funciona el Consejo de Universidades y estamos sin desarrollar y sin aplicar, por tanto, la Ley de Reforma Universitaria.

Uno de los indicadores para fijar la capacidad de las universidades es la demanda social, que es conocida por el Ministerio y por el Consejo de Universidades. Pero es difícil en base a la demanda social fijar estos módulos objetivos, porque, entonces, ¿cuál es la política de inversiones, cuáles son los indicadores de calidad? Yo creo que este estudio no está hecho y que es urgente porque tampoco se puede improvisar para diseñar un futuro adecuado. ¿Cuál es el porcentaje que deberá acoger la universidad española: el 23 por ciento, que anunció el señor Ministro en una de sus comparecencias; un 25 por ciento, o un porcentaje más adaptado a la media en los países europeos? Entiendo que no se pueden fijar módulos objetivos. Lo que es grave es que mientras tanto tengamos unas normas que los fijan y que la educación en las universidades se esté impartiendo en condiciones no buenas.

Si se hubieran fijado los módulos objetivos en base a impartir una enseñanza de calidad, yo me pregunto cuántos alumnos se quedarían sin asistir a las universidades. Por eso, más que hacer preguntas a la señora Secretaria del Consejo de Universidades, voy a hacer una reflexión. Comprendo la imposibilidad del Consejo para fijar los módulos objetivos, pero ello no exime al Gobierno del cumplimiento de la Ley de Reforma Universitaria.

No le voy a formular preguntas porque usted me va a responder que corresponden al Gobierno. En todo caso, usted está nombrada por el Gobierno. Por eso, me gustaría que le hiciera llegar la queja de mi Grupo Parlamentario por que cuatro años después de aprobarse la Ley de Reforma Universitaria no ha sido desarrollada y tampoco existen los estudios en profundidad para realizarlo y para que el Consejo de Universidades haga su labor.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario del CDS, el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Buenos días señora Secretaria del Consejo General de Universidades.

Ante todo, debo mostrar nuestra disculpa por dos razones. Primero, por la ausencia de mi compañero Miguel Martínez Cuadrado, que es el encargado de estas materias relacionadas con la universidad cuya presencia suplo a última hora. Y, segundo, por haber sufrido un despiste y creer que la comparecencia era a las nueve y media, por

lo que lamento no haber podido oír la intervención de la señora Secretaria del Consejo de Universidades. Por ello, lo que yo diga ahora va a ser necesariamente breve, conciso y en líneas generales.

Estamos de acuerdo con lo que ha manifestado hace unos minutos mi antecesora la Diputada señora Cuenca, porque, efectivamente, al cabo de cuatro años y medio de la promulgación de la Ley de Reforma Universitaria, todavía no ha sido desarrollada en algunos de sus puntos importantes, como los que señalan los artículos 25 y 26, que es la razón de la comparecencia de hoy.

Creo recordar que por octubre o noviembre del año 1986 hubo una pregunta oral en el Pleno de nuestro compañero de Grupo señor Moldes al señor Ministro de Educación sobre todas estas cuestiones. Se hablaba de los problemas determinados por la selección para el ingreso en la universidad y, sobre todo, de los relativos a la opción de centro. El señor Ministro decía que parecía incongruente acceder a que todos los españoles en edad y en condiciones de ir a la universidad pudieran tener el acceso garantizado al primer centro por ellos elegido.

Efectivamente, éste es un problema arduo y espinoso. La contestación que entonces se dio fue bastante evasiva. Siendo cierto que quizá no se pueda acceder sin más a la primera pretensión de cada uno de los alumnos con derecho a asistencia a la universidad, no es menos cierto que hay que tratar de conciliar este derecho reconocido por el ordenamiento jurídico español con la oferta que puede dar la universidad y con las necesidades reales de nuestra sociedad.

Efectivamente, urgimos al Gobierno, al Ministerio en este caso, para que desarrolle el artículo 26.1 de la Ley de Reforma Universitaria. Con respecto a los aspectos contemplados en los artículos 26.2 y 26.3, creemos que son una muestra adecuada de buenas intenciones. Estamos absolutamente de acuerdo con lo que en ellos se dice, pero al adecuar la capacidad de admisión de los centros docentes universitarios (teniendo en cuenta cuáles son aquellas carreras que experimentan una mayor demanda del alumnado español) con las disponibilidades reales, nosotros tenemos que hacer hincapié en que acaso la política llevada a cabo de dotar de centros universitarios de las diferentes especialidades a cada una de las autonomías en que se fragmenta ahora la nación española, o el adecuar las necesidades reales, quizá no fuera tan congruente. No hay que mirar tanto el que cada provincia tenga diferentes centros universitarios con distintas opciones. Lo más sensato, según nosotros, sería fijarse en las necesidades reales de la sociedad española, por encima de divisiones autonómicas. Se trataría de ver las necesidades reales de la sociedad española y planificar la oferta de los centros universitarios, teniendo en cuenta este horizonte fundamental de las necesidades reales de la sociedad española.

Para esto es para lo que verdaderamente debe entrar en juego lo previsto en el apartado 3 de este artículo 26. La instrumentación clara, precisa sensata, en los términos adecuados de la justicia social distributiva, para hacer una auténtica realidad lo que aquí se proclama: Que

ningún español, por carencias económicas, pueda ser privado de su acceso a la universidad, en términos generales, en aquella opción que más le satisface en aquella opción que prefiere.

Con esta recomendación de que se haga realidad auténtica lo expresado en el artículo 26.3 de la Ley de Reforma Universitaria, termino la intervención deseando que la Secretaria del Consejo de Universidades transmita esta inquietud a sus planes de actuación y al Gobierno que la ha nombrado para que lleguen a tener una máxima virtualidad los principios que en este artículo 26.2 y 26.3 de la Ley de Reforma Universitaria se proclaman.

El señor **PRESIDENTE**: Por Coalición Popular, tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Mi Grupo también quiere agradecer la presencia esta mañana de la Secretaria General del Consejo de Universidades para abordar un problema que ha planteado el Grupo que solicitaba la comparecencia, que nos lleva una vez más a hablar de la calidad de la enseñanza.

El señor Maravall declara insistentemente que quiere mejorar la enseñanza universitaria y estamos todos hablando —ya se devaluó por completo el término de la calidad de enseñanza; pero mientras existan los problemas que aquí se han planteado esta mañana, mientras tengamos una masificación como la actual es totalmente absurdo que sigamos hablando de calidad universitaria.

Yo no quiero incidir más en los temas referentes a los módulos objetivos. Sí me hubiera gustado escuchar a la señora Pérez Vera, sobre el apartado 1 del artículo 26, cuales eran los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios que el Consejo de Universidades está estudiando. Yo sé que el Consejo de Universidades está muy ocupado en este momento con el planteamiento de una reforma de enseñanzas universitarias.

Mi Grupo anuncia ahora que va a solicitar una nueva comparecencia para estudiar en profundidad qué es lo que se está llevando a cabo.

La calidad de la enseñanza universitaria depende de muchos factores, entre ellos de la reforma de los planes de estudios. Hoy nos afecta, muy especialmente, el de la masificación; si existe o no correcta selectividad; si merece la pena llegar a unos criterios objetivos de selectividad; en definitiva, el modelo de universidad que queremos. Se trata de saber si buscamos un modelo cultural de universidad en la que todo el mundo tenga una cultura superior, o si, por el contrario, lo que nos preocupa realmente es establecer una universidad auténticamente profesional y profesionalizada, donde lo que estamos preparando sean los verdaderos dirigentes que necesita esa sociedad de la que tanto hablamos, de esas demandas sociales, que, a la hora de planificar y de establecer unos módulos objetivos para colocar ya a las personas que tenemos en la universidad, parece que se nos olvida.

Tenemos un índice de escolarización universitaria similar a la media de los países de la Comunidad Europea, un poco superior a la Francia de Italia o, quizá, de Ale-

mania también. Creo que el problema no hay que plantearse en el momento del acceso a la universidad. El problema que realmente tiene la universidad en este momento en España es, no solamente, el de cuántos acceden, sino cuántos finalizan, cosa que no ocurre con los que finalizan en el resto de los países de la Comunidad Económica Europea. Luego, aquí algo está fallando.

Se han señalado aquí argumentos a los que yo no tengo nada que añadir, sobre la realidad que se vive en la universidad. Los que seguimos en contacto con la universidad sabemos que, después de cinco años largos de gobierno socialista, parece que no exista voluntad política de querer solucionar estos problemas. Hay que reconocer que la Ley de Reforma Universitaria en éste, como en otros aspectos (hoy nos centramos en el de la masificación y, en el problema de la calidad de la enseñanza, por lo que se refiere a la masificación), no está solucionándose; se demuestra totalmente inhábil y no es capaz de solucionar estos problemas.

Creo que la democratización de la universidad, de la que tanto se habla, no consiste en hacer demagogia y decir que llegue todo el mundo. Efectivamente, que llegue todo el mundo que esté capacitado para llegar. Que se les permita llegar a esas personas que, aún no teniendo medios económicos, sí tienen deseo y capacidad de terminar enseñanzas universitarias. Pero, que se establezcan unos criterios claros y concretos de selectividad, recordando, una vez más, el problema de las autonomías, respetando la autonomía universitaria. Ellas, mejor que nadie, saben cuál tiene que ser el prototipo de universidad que buscan. Desde luego, si de prototipos hablamos, creo que la universidad Complutense es precisamente el prototipo de lo que nunca debe ser una universidad.

Para terminar, quería decir que en esta línea de apoyo unos criterios de selectividad va a encontrar siempre a mi Grupo. Vamos a apoyar un debate en profundidad sobre qué puede ser lo más adecuado para que exista la calidad de la enseñanza, por la vía de la no masificación. Quiero pensar que existen realmente esos criterios y esa voluntad firme y decidida de establecer una selección, pero no esperando a que nuevamente el curso que viene tengamos el problema de que la capacidad es ésa, que no hay más centros y que los alumnos hay que distribuirlos tan ridículamente como aquí se ha establecido esta mañana.

Quiero terminar, señora Pérez Vera, diciendo que como no ha podido contestarnos sobre las preguntas que le han podido establecer, o, al menos, no ha podido informarnos sobre lo que aquí nos hubiera gustado escuchar, con su presencia esta mañana hemos cubierto un trámite. Ya sabemos todo lo que el consejo de Universidades puede decirnos sobre la selección. Hemos oído esta mañana en la Cámara el Consejo de Universidades. Tendremos que acudir a la otra instancia, al gobierno, para que nos diga si tiene esa voluntad política de que la universidad española esté a la altura, en cuanto a la preparación de sus alumnos, de lo que está pidiendo el Acta Unica Europea, en el año 1992.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Lazo, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

El señor **LAZO DIAZ**: Voy a utilizar un turno, en nombre del Grupo Socialista, ateniéndome estrictamente al Reglamento, es decir, para fijar la posición del Grupo frente a las palabras de señora Secretaria del Consejo General de Universidades, y no, desde luego, para entrar en polémica con lo que ha expresado aquí algún otro Grupo. Aunque el cuerpo me lo pida, me atengo evidentemente al Reglamento.

Antes que nada, quiero expresar la satisfacción de nuestro Grupo, porque, en este caso, es una satisfacción triple: En primer lugar, por el hecho de que la señora Secretaria del Consejo General de Universidades haya acudido a la petición de un Grupo en esta Comisión para explicar una serie de asuntos sobre la marcha del Consejo. En segundo lugar, satisfacción también en cuanto a que en el corto espacio de tiempo que lleva ocupando su puesto ésta es la segunda vez que concurre a la Comisión. Por cierto, permítanme decir, entre paréntesis, que sería increíble intentar privar a cada Grupo pedir cuantas comparecencias crean necesarias, pero corremos el riesgo de entrar en una especie de pesadilla en la que distintas autoridades universitarias son llamadas constantemente por los diversos grupos para explicar exactamente las mismas cosas, porque parece que la señora Secretaria va a comparecer dentro de poco una vez más, para explicar de nuevo lo que ha dicho hoy aquí. Esto va adquiriendo un tono realmente obsesivo. Satisfacción, en tercer lugar, en cuanto que nos parece entender de sus palabras que la idea que tiene sobre lo que debe ser el acceso a la universidad por parte de los universitarios coincide plenamente con la idea que al respecto tiene el Partido Socialista. Lo hemos dicho en muchas ocasiones, pero permítanme, puesto que los demás grupos así lo han hecho, que recuerde, una vez más, cuál es nuestra posición.

Frente a lo que parece ser (y digo parece, porque nunca se ha concentrado de una manera precisa y exacta) la postura de la derecha de rechazar una universidad de masas, una universidad populosa, el Grupo Socialista y el Partido Socialista siempre han insistido en que no les asusta una universidad de masas, siempre y cuando esa masa tenga dos límites perfectamente precisos: Uno, que en la universidad no entra quien quiere, sino quien está preparado científica e intelectualmente para entrar, pues si no fuese así se hundiría la calidad de la enseñanza universitaria. Segundo límite: que ningún presupuesto —en este caso presupuesto universitario— es elástico. Es imposible multiplicar indefinidamente el número de profesores, es imposible multiplicar indefinidamente el número de edificios, es imposible multiplicar indefinidamente el número de material de enseñanza o de material de investigación. Por tanto, hay que fijar una cierta limitación en el acceso a la universidad.

Es aquí justamente, en esta necesidad de fijar una limitación, donde entra el artículo 26. En efecto, como han recordado otros Grupos, y la señora Secretaria, en el artículo 26 se dicen fundamentalmente tres cosas. En primer lugar, que corresponde al Gobierno establecer los procedimientos de selección. Sobre eso el Gobierno se ha expresado en múltiples ocasiones. Hoy existen unos pro-

cedimientos de selección sobre los que el Gobierno ha señalado que no le gustan, que hay que modificarlos. Ya los ha modificado en parte, pero tienen que ser modificados en profundidad a partir de la famosa LOSE, de la Ley que va ordenar toda la enseñanza y donde, por tanto, se va a incluir también la forma en que se pasará del bachillerato a la universidad. Es lo que se está estudiando en este momento, es lo que se está elaborando y es lo que sin duda discutiremos en su momento en este Congreso de los Diputados.

En una segunda parte del artículo 26 se señala que el Consejo de Universidades fijará unos módulos para los distintos centros. Esta parte ha sido la que, al parecer, ha llevado a pedir la comparecencia de la señora Secretaria General.

De sus palabras, con las que estamos de acuerdo, querría resaltar dos cosas que nos parecen extraordinariamente interesantes. En primer lugar, ha recordado que el Consejo General de Universidades no es el Gobierno y que, ni siquiera, su Secretaria es el Consejo General de Universidades, sino que actúa como portavoz. El Consejo General de Universidades es, como su nombre indica, un órgano colectivo donde están, y muy bien representadas, las distintas universidades de España.

En segundo lugar, ha dicho —y nos parece extraordinariamente interesante— que está trabajando en la fijación de los módulos desde hace dos años; que esto —y lo creemos porque es así— tiene una enorme dificultad técnica y que no se le puede pedir más celeridad si no queremos hacer una chapuza. Me parece que las cosas llevan su ritmo normal.

Provisionalmente, mientras que esos módulos no estén fijados, lo que está haciendo el Consejo de Universidades —también nos lo ha recordado— es fijar los límites necesarios, de acuerdo con lo que van pidiendo las propias universidades en virtud de su autonomía.

Quería terminar señalando, que en este artículo 26 que ha llevado a esta comparecencia, no sólo existen estos dos apartados a los que me acabo de referir, sino que hay un tercero al que no se ha hecho referencia o sobre el que se ha pasado como sobre ascuas. Me voy a permitir leerlo: Con objeto de que nadie quede excluido del estudio en la universidad por razones económicas, el Estado y las Comunidades Autónomas, así como las propias universidades, instrumentarán una política general de becas, ayudas y créditos a los estudiantes y establecerán, asimismo, modalidades de exención parcial o total del pago de tasas académicas.

Por lo que se refiere al Gobierno a mí me parece —efectivamente aquí no se ha dicho nada, hay silencios clamorosos— que nadie puede negar en estos momentos el enorme esfuerzo presupuestario que se ha hecho en materia universitaria, en la política de becas y en la de exención de tasas. Es algo que el Grupo Socialista debe recordar porque también está incluido en el artículo 26 que todos hemos comentado.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Pérez Vera tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES** (Pérez Vera): Es un poco difícil contestar, porque muchas de las reflexiones que se han hecho aluden a temas que, como todos ustedes saben, no son competencia del Consejo de Universidades.

He intentado tomar nota de la larga intervención del profesor Ollero, pero ha tocado muchos temas y resulta un poco difícil ordenarlos. Por ello, espero que me perdone si salto de unos a otros. El señor Ollero hace referencia a un escrito del Gobierno que no conozco. Cuando habla de él no sé muy bien qué es lo que dice ese papel, pero, por las notas que he tomado, puedo intentar contestarle.

Decía el señor Ollero que el Gobierno hablaba de un acuerdo del Consejo sobre inversiones. Este tema, como todos ustedes saben perfectamente, compete a las Administraciones Públicas. Lo único que hizo el Consejo fue recibir la información del señor Ministro hablando de un plan trienal extraordinario de inversiones para infraestructura de las universidades, sobre la base de que se hiciera un inventario de la infraestructura actual de las universidades.

El profesor Ollero decía: «Es difícil que en los años transcurridos ese inventario no esté terminado». Puedo asegurarle que, por increíble que le parezca y por absurdo que pueda sonar en esta Cámara, no es tan fácil, porque los datos se les piden a las propias universidades. No parecería lógico —sería ir contra la autonomía universitaria— que el Ministerio mandara inspectores a contar las sillas y comprobar el tamaño de las aulas. Se les pregunta a las universidades: «¿Qué tamaño tienen sus aulas? ¿Qué cabida tienen?» Las respuestas muchas veces hay que validarlas, porque si no llegaríamos a cosas tan absurdas como la que ocurrió el otro día, que en uno de los estudios de nuestros técnicos sobre capacidad de espacios aparecía una facultad que, según la universidad, tenía 26 metros cuadrados. Estoy convencida de que eso es falso. Obviamente ha habido un error de la universidad; 26 metros cuadrados es bastante menos que esta sala que ocupamos. Por muy escasa que sea la infraestructura de la universidad, tengo que pensar que en este caso faltaron dos ceros. Debían ser 2.600 metros, no concibo que sean 26.

Esta es una de las razones por las que hablaba de que es necesario validar los datos. Hacerlo cuando lo que se tiene es una información de muchos miles de datos, es difícil, porque no cabe la interpretación que digo: «Faltan dos ceros». ¿Por qué no tres? Hay que hacer un seguimiento y un contraste de cada uno de los datos proporcionados por las propias universidades. Me consta que ese esfuerzo lo está haciendo el Ministerio.

Hay datos que puedo conocer de los que no he hablado, porque estimaba, desde el momento en que la comparencia es de la Secretaria General del Consejo de Universidades, que no se le está pidiendo que hable en nombre del Gobierno, sino del Consejo de Universidades. Estos datos los tengo exclusivamente porque están sirviendo para la realización del esfuerzo, pues sí es competencia del Consejo el establecer unos módulos objetivos.

El profesor Ollero dice que hay una demora realmente

preocupante y que el Gobierno decía que en primavera estarían los módulos. Efectivamente, confiábamos en que en primavera estarían. No mentía el Gobierno. Yo estaba absolutamente convencida de que en primavera estarían, el problema es que cuando los técnicos han terminado su estudio, muchos de los datos de partida —con ese afán de no modificar en absoluto los datos que les llegan— son absolutamente inconsistentes. El ejemplo más llamativo es el de estos 26 metros cuadrados. Recuerdo que cuando lo vi dije: «Pero cómo puede no extrañarse, por muy técnico que sea una persona, si le dicen que tiene 26 metros cuadrados una facultad». Los técnicos tienen su propia forma de trabajar y los informes que nos han llegado necesitan ser validados. Por tanto, antes de arriesgarnos a hacer una propuesta que resulte incongruente, parece razonable validar todos estos extremos. De todas formas, estoy persuadida de que lograremos establecerlos este año. Este será el último año en que tengamos que recurrir a los expedientes provisionales.

No estoy de acuerdo con el profesor Ollero en que el expediente provisional sea conculcatorio de la autonomía universitaria. Muy al contrario. El régimen actual no protege a los centros, porque no es el centro el que lo hace aisladamente, sino la universidad en su conjunto. La propuesta del centro se matiza por un primer filtro, que es el que la propia universidad establece. La propia universidad considera que en tal centro realmente no se puede dar cabida a más de equis alumnos nuevos en el curso siguiente. Es una propuesta de la universidad, que siempre está contrastada con unos criterios generales que conocen las universidades, pero precisamente se hace para dejar a la universidad una mayor flexibilidad. Hay que ver qué espacio disponible real hay, por referirme a las palabras del profesor Ollero, cuántas sillas caben. A lo mejor, es un espacio muy amplio en el que resulta difícil ubicar el alumnado. Hay que ir a un conocimiento muy concreto del sistema.

Querría señalarle también que éste es el sistema que se sigue en muchos países europeos. Concretamente, en Italia, en aquellos centros que tienen limitación de plazas, es una comisión del propio centro, con representantes ministeriales, la que fija la cabida. En este caso ni siquiera hay representantes ministeriales, es el centro como tal el que hace la propuesta.

Ahora bien, no se puede pensar que al centro le interesa tener muchos alumnos. Mi experiencia es que la mayoría de las universidades y de los centros proponen limitación de plazas, ampliando muchísimo su oferta educativa respecto de años precedentes, pero haciendo una planificación de futuro respecto al número de alumnos que considera que no debe ser sobrepasado en esos centros. No siempre la limitación de plazas es restrictiva hacia abajo, sino que se propone mayor número de alumnos, muchos más de los que resultarían de la aplicación de estos módulos.

Se está introduciendo —y este sistema creo que, al menos, tiene esta virtud— un hábito de planificación en las universidades. Estas no están respondiendo, en absoluto, con un espíritu demagógico de decir: Cuantas más tasas

ingrese mejor porque, además, voy a tener mayor número de plazas de profesorado. Las universidades y sus centros están haciendo un esfuerzo muy serio por adaptarse a la realidad.

Señalaba el señor Ollero un tema que a mí también me preocupaba, sobre todo cuando era rectora de universidad: por qué el 3 por ciento cada año. Se preguntaba: ¿Es que tenemos universidades que dan de sí o son de chicle? Yo también he hecho esta broma en el Consejo de Universidades alguna vez. Yo me decía: No entiendo por qué se puede decir que hay que admitir a los mismos más un 3 por ciento. Después, viendo los estudios de los técnicos esta postura se justifica bastante más. Lo mismo que hay centros más masificados, hay otros donde, en términos absolutos y de forma escandalosa, sobra espacio. Lo que se intenta es que las universidades (en aquellos centros que tienen espacio que multiplican por tres, por cuatro o por cinco su capacidad real) hagan una reasignación de espacios, y que si en la facultad, centro equis, sobra mucho espacio, que sea reasignado para facultades o estudios que están carentes de él. Lo que se pretende con este procedimiento es una reasignación de espacios. Muchas universidades, ante estudios poco demandados, están derivando ese exceso de demanda de estos centros hacia otros menos o poco demandados.

Le puedo asegurar al señor Ollero (cuando él quiera y una vez que conozca el último informe técnico, que no ha visto el señor Ministro, que es a su vez Presidente del Consejo, ni la Comisión de coordinación del Consejo, porque me llegó a la Secretaría el jueves pasado, no he tenido tiempo más que de oíjalo para hablar hoy con ustedes) que el resultado es asombroso. Hay centros muy masificados y, otros, donde hay espacio claramente sobrante. Esto puede resultar sorprendente, pero es así. De hecho, con el sistema de fijación de límites, nos hemos encontrado en muchas ocasiones, con que hay plazas que quedan vacantes en muchos centros, mientras que otros tienen que ver sobrepasado su límite y la propia universidad después lo sobrepasa.

Desde el propio Consejo nos hacemos la pregunta. ¿Por qué la Universidad dijo que sólo le cabían cien y después ha admitido 125? Puede ser la presión social o un cálculo inexacto. Indudablemente lo que se ha producido en estos tres años con este sistema ha sido una aproximación y una mayor precisión en las propuestas que están haciendo las universidades. Aparte de los estudios técnicos, estos datos nos van a permitir establecer unos módulos objetivos realmente adecuados y adaptados a la realidad de la universidad española.

El profesor Ollero se refería también a las inversiones. Yo no he querido hablar de ello porque estimo que no es propio del Consejo de Universidades, aunque en algunos casos conozco los datos por información directa y, en otros, por la prensa. Si no se ha desmentido que la Generalidad va a dedicar tantos miles de millones a inversiones en la universidad, yo me lo creo. Si la Junta de Andalucía va a hacer otro tanto, me pasa igual. Pero éste no es un tema del Consejo de Universidades, aunque sí preocupa al Consejo, a las autoridades, a los representantes

de las Comunidades Autónomas y del Ministerio en el Consejo. Es una petición que se ha hecho muchas veces por el propio Consejo de Universidades.

No estoy de acuerdo con el profesor Ollero cuando dice que se ha muerto el albacea de la herencia recibida. Cuando la herencia recibida es de siglos y hay cinco años para liquidarla, me parece que el albacea no ha muerto. Sería muy cruel decirle a cualquier Gobierno que en cinco años tiene que intentar resolver una herencia recibida de muchos siglos, maravillosos siglos de universidad española. Indudablemente, el problema no es una herencia que se puede resolver en poco tiempo.

En cuanto a la selectividad, ha dicho que le gustaría que le hubiera hablado del Decreto que se ha sometido a informe de la Comisión académica en su última reunión. Ha señalado que la modificación del Real Decreto 943/1986, que se ha propuesto habiéndola informado favorablemente el Consejo, no es más compleja que la anterior. De hecho, los rectores estuvieron de acuerdo en ella. El informe es favorable, con matices, en cuanto al anexo introducido. Se han hecho observaciones sobre que tal vez resulte excesivamente rígida la adscripción, y el Gobierno —y en este sentido van las observaciones del Consejo de Universidades— ha aceptado la sugerencia de que se flexibilice el anexo. La ha aceptado de viva voz en la Comisión académica, después es su responsabilidad el arbitrarla.

También se nos ha anunciado en la Comisión académica del Consejo de Universidades la intención del Gobierno de someter, cuando termine el período de debate de la LOSE, un proyecto definitivo sobre selectividad. Va a haber selectividad. Yo me alegro muchísimo de haber oído a todos los Grupos Parlamentarios que están de acuerdo en que la selectividad es necesaria. Puedo asegurarles que ésta es también la opinión del Consejo de Universidades. La selectividad es necesaria. Por tanto, no cabe que, sobre la base de la demagogia, acabamos teniendo una universidad que no sólo esté falta de calidad por carecer de medios, sino, también, porque los alumnos que acceden a ella no tengan la preparación necesaria. Garantizar esa preparación necesaria es una responsabilidad de todas las instancias del Gobierno, entendido tanto el Gobierno central como los autonómicos. También hay que poner los medios necesarios para que todo el que tenga capacidad para estudiar en la universidad pueda hacerlo.

Hablaba el profesor Ollero de la conveniencia de que hubiera una Conferencia de rectores. Me va a permitir que le conteste no como Secretaria General del Consejo, sino como ex rectora. La conferencia de rectores existe en España, en ella no participa ningún miembro del Gobierno. Puedo decirle también que como rectora hice todo lo que pude para que esta Conferencia tuviera mayor protagonismo, y sigo manteniendo que sería muy bueno que la Conferencia de rectores tuviera mayor protagonismo. Pero éste sí que es un tema en el que cada rector tiene que ser responsable de sus propios actos. Le hablo no ya como Secretaria del Consejo, sino por mi experiencia como rectora.

Ha hecho una pregunta final muy concreta. ¿Se han he-

cho sugerencias por parte del Consejo de Universidades al Gobierno sobre creación de centros? En el tema de creación de centros, que compete no sólo al Gobierno central, sino también a las Comunidades Autónomas, el Consejo de Universidades tiene una labor de información. Hasta ahora, todos los centros son informados positiva o negativamente por el Consejo y en nuestros informes hay consideraciones sobre distancias de los centros existentes, dotaciones posibles de los centros, salidas profesionales posibles, etcétera; es decir, los informes del Consejo suelen ser muy razonados y llevan previamente un estudio de la Secretaría del Consejo creo que bastante serio. Es una falta de modestia por parte de la Secretaría del Consejo, pero creo que el esfuerzo que se hace es serio. Otra cosa distinta es que después las diferentes administraciones sigan o no los informes; los informes son eso, informes no vinculantes, y al final las distintas administraciones opinan lo que quieran.

En cuanto a una planificación global de este mapa, diríamos, de centros universitarios, es un tema —van a decirme ustedes que estudiamos mucho, pero es verdad— que sigue estando en estudio en el Consejo, porque encontramos de nuevo grandes dificultades para distinguir dentro del mapa existente cómo medir la calidad de los centros, pero se está haciendo un esfuerzo en este sentido para intentar hacer una sugerencia global. Hasta ahora, los informes se refieren a centros y propuestas concretas, pero ese estudio global está en marcha y tengo confianza en que podamos verlo pronto, no tan pronto como el de módulos, porque además no es una competencia directa, no tenemos una obligación legal de hacerlo y en el de módulos sí tenemos esa obligación legal. Por tanto creo que, sin ser ni mucho menos desdeñable, es menos urgente en este momento, aunque sólo sea por esto, porque no tenemos una obligación legal de hacerlo.

En cuanto a la señora Cuenca, ella misma ha dicho que no planteaba ninguna pregunta. Ha señalado que creía que no existían estudios de este tema, y yo puedo asegurarle que sí existen, existen y ocupan volúmenes muy amplios, lo que sucede es que a veces los estudios no son definitivos, ni mucho menos, y queda la duda razonable de que no se puedan alterar simplemente introduciendo un pequeño parámetro más. Por eso me gustaría, antes de llevarlo a un acuerdo del Consejo de Universidades, haber contrastado los resultados a que nos llevan estos estudios. El último estudio, ya lo he dicho, me lo entregaron el jueves pasado y no he tenido tiempo de repartirlo a los miembros de la comisión de coordinación, y es necesario que se contraste antes de poder tomar una decisión. Puesto que los datos ya están, por mucho que se tarde, deben permitirnos tomar una decisión dentro de este mismo año en el que estamos.

En cuanto al representante del CDS, que hablaba de la política de becas, de nuevo tengo que decirle que aunque tengo los datos aquí, y efectivamente se ha subido un 600 por cien, éste no es un tema que sea competencia del Consejo de Universidades. Puedo señalarle que, por lo que yo sé, las becas en estos momentos cubren aproximadamente un 10 por ciento de los estudiantes universitarios. Es

poco todavía, pero si le sumamos la exención de tasas nos situamos en torno al 20 por ciento, lo que ya nos aproxima algo más a lo que debería ser este deseable equilibrio entre la demanda y la financiación de los estudios universitarios. Pero hay que reconocer que aumentar desde 1982 hasta aquí en un 600 por cien el presupuesto dedicado a becas es un esfuerzo considerable. Creo que sigue siendo insuficiente, pero el país tiene otras necesidades, no sólo ésta, y hay que ser medianamente realista. Comparto su punto de vista de que la insistencia en el tema de becas posiblemente sea más razonable porque, por caras que sean las becas, siempre serán más razonables que el sistema de la multiplicación de centros universitarios. Muchas veces he pensado, ante determinadas demandas de creación de centros, que si se destinara el dinero de la creación de un centro a becar a un alumno, el alumno no sólo podría estudiar en la mejor universidad española sino que incluso le podríamos becar para que se fuera a una universidad extranjera, si es que creemos que la extranjera es mejor, que para todos los gustos hay opiniones.

Esta es una política que, en mi opinión, el Gobierno socialista claramente está siguiendo. Insisto que éste no es un tema del Consejo de Universidades, y aunque en el Consejo éstos son temas que salen habitualmente en las preguntas que se dirigen a los miembros del Gobierno que son representantes del Ministerio de Educación, no puedo opinar más que, casi yo diría, como una persona interesada en materia universitaria y nada más.

Comprendo a la señora Tocino cuando dice que a ella le hubiera gustado que le hablara de Selectividad. Me gustaría hablarle de Selectividad, pero no como Secretaria General del Consejo porque, de nuevo, aunque el Consejo de Universidades ha tenido en este tema debates muy amplios sobre la Selectividad, no sólo en comisión académica sino en plenos, éste es un tema que, al final, tiene que regular el Gobierno. Estamos esperando la propuesta del Gobierno para informar, que es lo que al Consejo de Universidades le corresponde hacer. Por tanto, no me he referido a este tema porque no es un tema que sea competencia del Consejo de Universidades.

Si he dejado alguna pregunta sin contestar, les rogaría que me lo indicaran e intentaré responder.

El señor **PRESIDENTE**: Sus señorías conocen que el Reglamento, al que hacemos referencia siempre en estas comparecencias, solamente fija un tiempo de diez minutos por cada grupo parlamentario —usted, señor Ollero, usó veintidós minutos, lo digo para que tenga conocimiento del tema—. No fija la posibilidad de réplica y aquí lo hacemos con carácter excepcional siempre. Yo les ruego a ustedes que tengan la amabilidad de no ocupar más de cinco minutos si es que desean usar el turno de réplica.

Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Voy a procurar ser muy esquemático no sólo por razones de tiempo, sino también para facilitar las respuestas de la profesora Pérez Vera.

En primer lugar, me alegra la noticia que nos ha dado

sobre la publicación del inventario de infraestructura y le agradecería, si es posible, que, una vez terminado, lo enviara a los grupos de esta Cámara; porque creo que es un instrumento de trabajo que nos será muy útil en la tarea que nos corresponde de colaborar a solucionar problemas de interés de los ciudadanos. Esta sería más que pregunta, mi primera súplica.

En segundo lugar, y esto sí que es una pregunta, una vez que se cuente con ese inventario de infraestructura terminado, ¿piensa el Consejo de Universidades convertirlo en un límite innegociable de cualquier fórmula de acceso a la Universidad? Yo creo que eso es decisivo: una vez que esté ese inventario ya no hay excusa alguna para evitar que entren más alumnos de los que físicamente caben, aunque ya ha quedado claro por ambas partes que no es de eso de lo que estamos tratando; eso es simplemente lo que nos libra del esperpento, luego habrá que hablar de calidad. Aún no podemos hablar de calidad, simplemente estamos intentando estudiarlo —y es curiosa la insistencia de la profesora Pérez Vera cuando dice: 3 por ciento, sobra espacio...—; habíamos quedado que lo del espacio no era el problema, pero en fin... ¿Se va a convertir eso en un límite innegociable? ¿Se va a obligar a que o se filtran los alumnos en los centros donde no caben o se construyen nuevos centros de esa disciplina y no de otras? De lo contrario, las universidades, en la medida en que están representadas en el Consejo —muy parcialmente y quizá habrá que dirigirse a esa conferencia de rectores tan activa, que ni se sabe que existe— habría que ver qué están haciendo al respecto. No pretendo dar ningún consejo a la profesora Pérez Vera, simplemente es una inquietud que observo en la universidad, y es el peligro de que el Consejo de Universidades colabore a una fórmula de transitoriedad indefinida. Se ha hablado de la LOSE, por ejemplo —cuán largo me lo fiáis—, y hay el peligro, incluso de que se caiga en una cierta huida hacia adelante. Ya se ha dicho que buena parte de la preocupación de la profesora Pérez Vera hoy día, por su responsabilidad, está absorbida por el problema de las nuevas titulaciones; problema de enorme interés, de enorme contenido. Ahora bien, reconózcame que mientras que un señor no se pueda sentar en una silla, da igual el título que le den al salir por aquello que no ha aprendido. A mí me trae sin cuidado. Ahí sí que estamos fabricando la casa por el tejado. Creo que hay que entrar en estos elementos básicos de la calidad de enseñanza.

Por los comentarios que se hacen, a veces corro el peligro de ser catastrofista, pero si me dice que en una universidad han medido veintiséis metros cuadrados —no ha aclarado si es una Facultad de Física o no— se da uno cuenta de que lo de la calidad de la enseñanza es preocupante. Creo que no tiene nada que ver, insisto, con la autonomía de las universidades. Los centros los ha construido el Ministerio y debe saber qué ámbito tienen, sin preguntárselo a nadie. Las universidades, a su vez, se han encontrado ahora con un déficit de información, reflejado en este informe clarísimamente. Muchas veces no tienen medios para dedicarse a esa información. Los mismos profesores se pasan el día rellenando cuestionarios que

luego no saben a dónde van. Creo que sería respetuoso para la autonomía que el Ministerio le dijera a la universidad: ¿le importaría que hiciéramos una medición? Creo que eso es ser respetuoso con la autonomía, en un país donde la policía entra en las casas de los ciudadanos sin orden judicial, pidiéndolo por favor. Creo que no sería ningún atentado a la autonomía universitaria pedirle los datos y sugerirle que, si quiere, el mismo Ministerio se encarga de recogerlos. A lo mejor dirían que sí, porque no tienen medios. Esa es la realidad. Creo que esto es fundamental.

Como es fundamental clarificar responsabilidades entre Ministerio y Consejo de Universidades, ya que estamos haciendo el enorme acto de fe de pensar que son cosas distintas. Vamos a solicitar su comparecencia en veces sucesivas, porque para nosotros no es ninguna pesadilla. Al contrario, ya lo he demostrado, nos encontramos felices y contentos. Vamos a solicitarla para que quede claro. Además, como ustedes están estudiando tanto —no es que pensemos que porque estudian tengan que examinarse— queremos que nos tengan al tanto de los estudios. Por tanto, pediremos varias convocatorias, en junio, septiembre, para que nos informen de cómo van estudiando este tipo de problemas; para que, de verdad, se consiga la calidad de la enseñanza, que es algo en lo que todos estamos de acuerdo, puesto que no es un problema de la derecha, porque la «D» de ICED no es de derecha, es de desarrollo. ICED no es Instituto de Consejos Educativos de la Derecha; es Consejo Internacional de Desarrollo Educativo. Por tanto, es un problema que nos afecta a todos. No tiene nada que ver con esas fórmulas un poco demagógicas de descalificación —rancias, por cierto—. Creo que no va por ahí el asunto.

En tercer lugar, ¿piensa el Consejo mantener la fórmula del incremento del 3 por ciento que, insisto, remite a una concepción espacial —espacial en el sentido más rastro, no aeroespacial— de la calidad de la enseñanza; va a procurar que se termine con esa fórmula tan original y curiosa que, además, como la profesora Pérez Vera ha reconocido, no ha sido sino un modo de forzar, sin ninguna transparencia, la elección del alumno a la hora de ir a un centro u otro? Creo que ése no es el sistema. Hay que decir con transparencia qué es lo que se puede y qué es lo que no se puede estudiar.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Cuenca tiene la palabra.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señora Pérez Vera, me parece bien que me corrija cuando le digo que desconozco que haya estudios, pero según ha informado usted, los desconoce el señor Ministro de Educación. Usted ha dicho: tengo estudios que no los conoce nadie más que yo. **(Risas.)** Puesto que los tiene, le pediría, por favor, que me los envíe. Le prometo que aunque sean volúmenes amplios los voy a leer y, modestamente, incluso le puedo hacer llegar mi opinión.

Me decía también que en el Consejo ha habido debates muy amplios sobre la Selectividad. Yo le preguntaría: ¿es

que el Consejo, que no le compete establecer los procedimientos de selección, no eleva al Gobierno la inquietud, que creo que tiene el Consejo, de que, de una vez, se desarrolle la Ley de Reforma Universitaria? Si no lo hace el Consejo, lo que sí le pido es que, como Secretaria del Consejo nombrada por el Gobierno, eleve al Gobierno la preocupación, al menos, de mi Grupo Parlamentario porque definitivamente se presente un proyecto regulando los procedimientos de selección y de acceso.

Voy a preguntar también al señor Ministro sobre este tema, aunque en una ocasión le pregunté al señor Ministro sobre los planes de estudios y me dijo que el Consejo de Universidades era el encargado. Le dije: pero usted es el Presidente. Ahora usted me dice que corresponde al Gobierno y resulta que usted es la Secretaria nombrada por el Gobierno. Por tanto, voy a preguntar al Ministro y a la Secretaria del Consejo, a ver si en una comparecencia posterior nos podemos aclarar sobre a quién le corresponde dar el impulso para que la Ley de Reforma Universitaria se desarrolle.

También tengo curiosidad, señora Pérez Vera, en que nos informe más sobre la Conferencia de Rectores. Hace poco tiempo leí en la prensa algo sobre el Rector de la Universidad de Barcelona y la Conferencia de Rectores, pero no sé en qué consiste, no sé si es un contrapoder oculto ni sé qué relación existe con la Comisión Académica, porque cuando se aprobó la Ley de Reforma Universitaria creía que la Conferencia de Rectores, como órgano institucionalizado, desaparecía definitivamente, y ahora parece ser que no es así. Hace unos días debatimos una proposición de ley del entonces Grupo Parlamentario PDP y, ahora, Democracia Cristiana en la que pedía una Conferencia de Rectores. Yo dije que la Ley de Reforma Universitaria ya contempla la Comisión Académica, en la que están todos los rectores y, además, me parece bien que, para las competencias que tiene esta Comisión, estén representados, además de los rectores, otros estamentos. Hoy me entero de esta Conferencia de Rectores y me gustaría, si el señor Presidente estima que además de replicar puedo preguntar, que nos informase sobre esta conferencia.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Garrosa tiene la palabra.

El señor **GARROSA RESINA**: Voy a consumir estos cinco minutos que la Presidencia graciosamente nos concede.

En primer lugar tengo que decir que nos vemos obligados a responder a dos bandas, porque como ya he señalado en alguna ocasión, quizá por inexperiencia parlamentaria, creía que en estos turnos de comparecencias de Ministros y altos cargos, el Grupo que apoya al Gobierno se limitaba a una breve intervención oratoria y poco más. **(Risas.)** Sin embargo, a pesar de las afirmaciones del representante socialista, éste ha entrado en el juicio de todo lo que habíamos dicho los diferentes Grupos Parlamentarios con una actitud informativa que, por otra parte, le agradecemos.

Es cierto que algunas de las cuestiones planteadas no

son de la competencia del Consejo de Universidades, pero todo está interrelacionado, señora Pérez Vera. Además, tenemos que decirle que cuando habla de que no hay tiempo, de que se está trabajando sin descanso, etcétera, hay que señalar con toda claridad el notabilísimo contraste que existe con la celeridad con que se abordó la LRU. Algunas voces se alzaron entonces sobre nocturnidad, por la época en que se aprobó la LRU, en época de vacaciones de los estudiantes universitarios. Creo recordar que el proyecto de la LRU llegó a la Cámara aproximadamente a principios de junio, quizá el mismo 1.º de junio del año 1983, cuando todavía el Gobierno socialista no llevaba un año de gestión, y el 1.º de septiembre la Ley aparecía en el «Boletín Oficial del Estado». Es todo un auténtico prodigio de celeridad, encomiable por otra parte, que contrasta notabilísimamente con la lentitud desesperante con que se está llevando a cabo la aplicación de algunos de los proceptos contenidos en la LRU. Si no son competencia del Consejo de Universidades —que no lo son— sí que la señora Secretaria General, como miembro de este Consejo, puede trasladar la preocupación de la Cámara, al menos de algunos Grupos Parlamentarios, sobre todo del nuestro, al Gobierno.

Dice que algunas cosas no le atañen, yo creo que indirectamente sí, como señalaba antes. Repito lo que decía en mi intervención inicial. Ha dicho el representante del Grupo Socialista que por parte del Gobierno, con una idea que aplaudimos, se tiende a que entre quien esté preparado. Magnífico, pero tenemos serias dudas al respecto. Creemos que, en ocasiones, en la Universidad entra quien puede. Y entra porque la capacidad económica del entorno familiar en el que se mueve o la situación propia se lo permite, o bien porque, sin tener una capacidad económica amplia ni mucho menos, sino muy limitada, vive en una ciudad universitaria y, entonces, sin grandes sacrificios familiares se permite el estudio al hijo o al miembro de esta unidad familiar. La idea fundamental para nosotros —por eso hacía alusión, señor Lazo, a los valores del artículo 26.3— está en la política de becas, y no sólo de becas, sino, lo que me parece más interesante todavía, en las ayudas.

Creemos —y lo ha reconocido la Secretaria General, por lo que nos congratulamos— que la solución no está en llevar uno o dos centros universitarios o universidades a cada autonomía; que la solución no está, ni mucho menos, en llevar una Universidad completa a cada capital de provincia, sino que la solución está en profundizar en el espíritu genuino de lo que se contempla en el artículo 26.3 de la Ley de Reforma Universitaria, con el que estamos absolutamente de acuerdo.

Finalmente, una última observación, señora Secretaria General, en plan de broma, pero, a pesar de ello, quiero hacérsela. Una vez más, ustedes —el Gobierno socialista que la ha nombrado— caen indirectamente en la tentación de creer que la moderna historia de España comienza en diciembre de 1982. Esto es algo con lo que no estamos en absoluto de acuerdo. Usted ha dicho que tiene que hacer frente a una herencia de siglos. Nos parece que con anterioridad a la época del Gobierno socialista ha habido

un período democrático en España, netamente democrático, y que, de algún modo, usted, al decir que reciben una herencia de siglos, está haciendo tabla rasa de él. Creemos que en este período democrático anterior al Gobierno socialista ha habido errores, indudablemente, pero ha habido también aciertos incluso en el campo educativo y universitario, a pesar de que quizá no fueran éstas las primacías más interesantes de atender, según la jerarquía de valores de entonces, en aquella etapa de gobiernos auténticamente democráticos anteriores al del Partido Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Tocino, tiene la palabra.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Mi Grupo se ve también en la obligación de agradecer, en primer lugar, al señor Lazo la lectura que nos ha hecho del artículo 26. Pero quiero advertirle que lo primero que hicimos al recibir la comparecencia fue volver a consultar todos el artículo 26, que por otra parte nos sabemos de memoria.

En segundo lugar, quiero agradecerle también la información que nos ha dado sobre lo que es el Consejo de Universidades. Quizá porque también teníamos una noción de lo que es el Consejo de Universidades, mi Grupo no ha querido entrar en el punto 3 del artículo 26, porque ahí sí que entendemos que la política de becas no corresponde, ni siquiera mediante el informe preceptivo, al Consejo de Universidades. Y ya que se ha tocado el tema, he de decirle a la señora Pérez Vera, y por supuesto al señor Lazo, que a la hora de hacer estadísticas y tantos por ciento —y mejor si no entra el Instituto Nacional de Estadística a ayudarnos— hay que establecer unos criterios claros para saber cuánto han aumentado las becas, cuántos alumnos más tenemos ahora para comparar con verdadera objetividad. Porque, en definitiva, lo que nos importa no es solamente que aumente el número de alumnos becados, que por supuesto es necesario, sino sobre todo la cuantía de las becas, para que —vuelvo a insistir— no hagamos demagogia de cuántos ingresan en la universidad sino cuántos realmente preparados y con competencia acaban en la universidad.

Señor Lazo, quiero decirle —y no quiero entrar a polemizar con usted— que en sus palabras he encontrado planteamientos contrarios a los del propio señor Ministro Maravall y, desde luego, a los de la señora Pérez Vera, en cuanto a los criterios de selectividad y de masificación de la universidad. Y quiero decirle que, efectivamente, es mucho más serio que el que haya un planteamiento de derechas o de izquierdas. Creo que España se está jugando muchísimo con la calidad de la enseñanza y creo que es muy peligroso hacer demagogia sobre la materia del acceso a la universidad, ya que —vuelvo a insistir— una universidad para todos, indiscriminadamente, necesariamente va a bajar el nivel educativo de esa enseñanza universitaria y, desde mi punto de vista, destruiría además la función esencial de la universidad. No quiero pensar que podamos correr el riesgo de llegar a establecer ese esquema que, desgraciadamente, empieza a abundar tanto

en los niveles previos, en los niveles secundarios: escuela de ricos, escuela de pobres, y lleguemos a encontrarnos con una situación en la que aquellos que tienen medios pueden acudir a una universidad privada, porque pueden elegirlo, o incluso, si lo desean, como decía la señora Pérez Vera, a una universidad extranjera, mientras que aquellos que no tienen medios, por el prurito de decir que llegaron a una universidad totalmente masificada en donde no hubiera importado para nada la calidad, estarían apartados en eso que con muy buen criterio se ha llamado una guardería de adultos. Yo no quiero que este esquema se reproduzca en la universidad.

En cuanto a la señora Pérez Vera (y le agradezco la amabilidad de haberme dejado contestar primero al señor Lazo), quiero decirle que, puesto que el Consejo de Universidades está esperando la propuesta del Gobierno para modificar —que yo creo que se necesita modificar— los procedimientos de selección para el ingreso en la universidad, modestamente le ofrecemos la colaboración, al menos mi Grupo, de influir sobre el señor Maravall, sabiendo que la señora Pérez Vera va a tener muchas más posibilidades de influir positivamente para que este informe le sea enviado cuanto antes, porque yo creo que no podemos seguir esperando, para pronunciarnos en estos temas, a que se aplique ese famoso proyecto de ley orgánica de ordenación del sistema educativo. Yo creo que, si tanto esperamos, son tantas las cosas que nos va a «solucionar» —entre comillas— la LOSE, que nosotros nos tememos —y por eso quisiéramos ayudar a evitar esta situación— que más que una LOSE nos venga a caer como una losa que aniquile definitivamente ya la reforma educativa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Lazo, tiene la palabra.

El señor **LAZO DIAZ**: Señor Presidente, no sé si en este caso tomo la palabra dentro del turno general o por alusiones, porque yo sí que he sido aludido con nombre y apellidos. Yo no he hecho ninguna alusión a ningún Grupo concreto, de ninguna manera. He intentado exponer simplemente cuál es la postura y la opinión del Grupo Socialista. Lo que ocurre es que, obviamente, la posición del Grupo Socialista no coincide con la posición de los grupos de la derecha y, por lo tanto, existe una contradicción, pero no se trata, de ninguna manera, de alusiones. En cualquier caso, esto me permite aclarar quizá algunos aspectos de mi intervención anterior que, por lo visto, no han sido suficientemente entendidos.

En primer lugar, volvemos a repetir que el problema de la selección y del acceso a la universidad es algo complejo, es algo que requiere tiempo, es algo que el Gobierno viene insistiendo en que lo está estudiando y que terminaremos por verlo en este Congreso. Pero es obvio que si algún Grupo Parlamentario piensa que se va demasiado lento tiene en sus manos el sistema de las proposiciones de ley; que presente una proposición de ley sobre acceso o sobre selectividad, y se lo agradeceremos muchísimo porque así sabremos exactamente lo que está pensando. Quiero recordar que cuando los socialistas estábamos

en la oposición, presentábamos constantemente proposiciones de ley. Probablemente por eso ganamos en su día las elecciones.

La segunda aclaración que quería hacer es que en absoluto existen contradicciones entre mi palabras sobre lo que el Grupo Socialista entiende debe ser el acceso a la Universidad y las palabras de la señora Secretaria General del Consejo General de Universidades. Y en absoluto mis palabras han sido demagógicas. Yo he dicho, y vuelvo a repetir, que nos gusta, porque es lo ideal, una universidad con muchos estudiantes, una universidad que en ese sentido de masas, pero con dos limitaciones clarísimas. Una, no entra —dice textualmente— en la universidad quien quiere, sino quien está preparado científica e intelectualmente para ello (por lo tanto, ahí hay un filtro); y, segunda limitación, lo que podríamos llamar limitación de tipo material: limitación de profesores, de edificios, de laboratorios, de bibliotecas, que no pueden estirarse, porque esto sí que no puede estirarse, en ningún país, como un chicle. Esta es nuestra postura, que no es desde luego el horror a la universidad de masas de ninguna manera.

Y tercera cuestión, puramente marginal, pero que también quiero aclarar para que no se me interprete mal. Yo no he dicho que sea una pesadilla la presencia de la señora Secretaria General aquí. Todo lo contrario; es encantadora. Lo que yo digo es que puede convertirse en una pesadilla pedir 35 veces la comparecencia para repetir 35 veces la misma pregunta. Eso sí que puede ser una pesadilla.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pérez Vera, tiene usted la palabra.

La señora **SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES** (Pérez Vera): Voy a intentar ser tan breve como sus señorías.

Lamento que me haya interpretado mal el Profesor Ollero. Yo no he hablado de que se vaya a publicar un inventario. He dicho que se está terminando un inventario. No sé si el Ministerio tiene intención de publicarlo o no. He añadido que era un inventario que hacía la Junta de Construcciones del Ministerio de Educación y Ciencia. Si se publica, yo también querría tener un ejemplar. Y si me llega, le aseguro que pediré que les envíen ejemplares a todos ustedes. Quiero decir que los datos sí los tenemos en el Consejo, pero no es un tema sobre el que se haya previsto una publicación. No lo sé. Si se publica, me parece muy lógico que todos ustedes lo tengan, pero yo no he hablado de una publicación.

Y lo que sí les ruego es que, por favor, no sigan teniendo esa desconfianza. El Consejo de Universidades es algo distinto del Gobierno. Si ustedes ven la composición del Consejo de Universidades, me parece exagerado pretender que forman parte del Gobierno los 31 rectores de la universidad española, los representantes que ustedes eligen en el Congreso y en el Senado, los consejeros de educación de las comunidades autónomas, y que cinco miembros elegidos por el Gobierno consiguen transformar a un

órgano de 54 personas en un órgano del Gobierno. Realmente hay que dar una virtud excesiva a los cinco miembros elegidos por el Gobierno como para transformar un órgano colegiado en un órgano del Gobierno. Sinceramente creo que no es ajustado decir que el Consejo de Universidades es un órgano del Gobierno. Perdonen, pero sinceramente lo creo así.

En cuanto a la publicación del inventario, una vez que se produzca, pueden contar con él. Es más, si los datos que yo tenga contrastados de ese inventario les interesan, estoy dispuesta, lo mismo que cuando me pidieron que enviara las directrices generales, a enviárselos con sumo gusto, porque todo lo que contribuya a facilitarles su trabajo, que es el nuestro, me parece muy bien.

Por lo que se refiere al límite innegociable, una vez que tengamos los datos del inventario, le tengo que decir que el límite no puede ser ni negociable ni innegociable. Me aclaro. El artículo 26.2 dice que el Consejo fijará unos límites objetivos, y los límites objetivos son innegociables. Las universidades, a partir de esos límites, fijarán su capacidad. Cómo lo hagan es un tema de la universidad, y no es por escudarme detrás de la autonomía de las universidades. El límite en sí es innegociable, porque los límites objetivos son innegociables. También señalaba que creía que esos límites objetivos deberían fijar una banda de flexibilidad que atendiera a una realidad que puede ser distinta según las universidades. El señor Ollero decía: los edificios los ha hecho el Ministerio. Ciertamente, y de muchos edificios modernos el Ministerio puede tener los datos fácilmente, pero hay edificios de la Universidad de Granada y de Salamanca, o de Alcalá de Henares, que se hicieron por gobiernos o instituciones en instancias muy pretéritas y me temo que los datos no estén disponibles en el Ministerio.

En cuanto a recabar los datos, usted cree que las universidades estarían de acuerdo en que les ayudáramos a fijar los datos. Indudablemente. En esa tarea estamos. Cuando en los datos proporcionados por las universidades aparecen contrasentidos, informaciones que no parecen reales, lo que hacemos es, de forma amistosa, decirles: ¿Nos permitís que os ayudemos a fijar la capacidad? Esto me parece que es perfectamente razonable y, efectivamente, las universidades están de acuerdo en que se les ayude en esta tarea. A esto es a lo que me refería cuando hablaba de contrastar. No se trataba de enviar a la policía ni a ningún cuerpo de seguridad a decir a los rectores que se habían equivocado, sino simplemente decirles: resulta extraño alguno de los datos, vamos a contrastarlo, vamos a verificarlo, porque posiblemente verificándolo tengamos una información más depurada. Y lo que nos interesa a todos, a las universidades y al consejo, es tener datos depurados.

La última pregunta muy concreta del profesor Ollero es si se va a mantener la exigencia de que las universidades aumenten un 3 por ciento. Este es un tema que tengo que llevar a la próxima Comisión académica, puesto que este año esperé a que estuvieran los módulos objetivos para que fueran los módulos objetivos lo que aprobara la Comisión académica. Desgraciadamente, como he señala-

do antes, aunque haya estudios, no nos permiten fijar esos módulos y, por lo tanto, tenemos que recurrir de nuevo al expediente provisional de autorización de límites y los criterios para autorizar los límites se aprueban por la Comisión académica en cada ocasión. Quiere decir que esos criterios que hasta ahora se han aprobado por la Comisión académica, en los que se incluía este requisito de que cuando hubiera limitación en una universidad al menos se ampliara un 3 por ciento la oferta educativa, es algo que tiene que aprobar de nuevo la Comisión académica. No se aplica de forma automática de un año para otro, sino que la Comisión académica del Consejo tendrá que aprobarlo y no sé si lo hará o no, porque es una propuesta que no es ni siquiera de la Secretaría General, sino una propuesta de años anteriores, mantenida durante tres años. Por tanto, hay que llevarla y ver si la Comisión académica estima que se debe mantener tal cual o, por el contrario, debe ser modificada a la hora de aprobar los criterios para autorizar límites.

En cuanto a la señora Cuenca, le ruego que me perdone si ha interpretado que la estaba corrigiendo. No. La estaba intentando dar una información complementaria. Decía ella: Creo que no existen los estudios. Sí existen los estudios. Existen unos estudios que se enmarcan dentro de una investigación encargada por el Consejo y que todavía aparecen como estudios provisionales. Yo misma he dicho que eran estudios tan provisionales que no nos permitían fijar los criterios, como hubiera sido nuestro deseo. Por tanto, cuando los estudios estén contrastados, se los enviaremos, y no sólo a la señora Cuenca, sino al resto de los grupos parlamentarios. Ahora mismo se trata de estudios provisionales, y no es el volumen lo que va a hacer que los estudios se lean o no se lean, sino el interés objetivo de los mismos. El hecho de no enviárselos en este momento es porque tienen un carácter provisional, absolutamente provisional. Cuando le he dicho que estos estudios no los conocía ahora mismo el Ministro es porque me los entregaron el jueves y no ha habido materialmente tiempo. Dirán ustedes que desde el jueves al miércoles hubiera dado tiempo a enviarlo, pero el jueves había una Comisión académica, el viernes una Comisión de coordinación y el lunes estaba inaugurando un simpósium sobre la reforma universitaria en La Laguna, ayer regresé de La Laguna y me marché esta tarde. Realmente, no he tenido materialmente tiempo de leerlo con un poco de reposo para remitirlo a los miembros de la Comisión coordinación, no al señor Ministro como tal.

Por otra parte, muchas veces estos estudios que se encargan a investigadores externos hay que contrastarlos dentro del propio Consejo muy cuidadosamente antes de darle ningún tipo de difusión, porque puede haber errores en los datos utilizados inicialmente, como algunos que me he permitido señalar, casi como broma, por ser más llamativos.

La señora Cuenca decía que no sabía muy bien cuál era la competencia de unos y de otros. Sé que es una forma de hablar. Yo sé que ella sabe perfectamente quién es competente para cada cosa. Decía que yo había dicho que la Selectividad era competencia del Ministerio y que el

Consejo sólo informa. En planes de estudios, sin embargo, es verdad que la competencia es del Consejo de Universidades, que es quien propone. Es decir, efectivamente, ella sabe perfectamente cuál es la diferencia. Al Consejo le importa mucho el tema de la Selectividad, y hay una interrelación profunda entre los módulos y la Selectividad, qué duda cabe. Todos los temas están interrelacionados y por eso no me extraña que ustedes los hayan sacado todos a colación. Yo he tenido que hacer un enorme esfuerzo para no entrar en los temas que no eran competencia del Consejo, porque de forma casi institutiva, cuando se plantea un tema, salen los demás. Están extraordinariamente relacionados.

En cuanto al tema de la Conferencia de Rectores, la señora Cuenca tiene razón cuando se sorprende, pero es que antes de la Ley de Reforma Universitaria, existía la Junta de Rectores y la Conferencia de Rectores. Y la Conferencia de Rectores es una asociación en la que están representados de forma voluntaria las universidades que quieren estar. De hecho forman parte de ella todas las universidades españolas. Pero esta es una información que se la puedo dar más como ex rectora que como Secretaria del Consejo, porque es una Conferencia que tiene su vida como asociación y que se reúne cuando quiere. Se reunió, por ejemplo, cuando se discutió el Reglamento del Consejo de Universidades para ver si nos parecía adecuada la distribución de competencias entre Comisión académica, Comisión de Coordinación, etcétera, para fijar la postura de los rectores ante la organización que se hacía del Consejo de Universidades.

Me parece que ha sido el profesor Ollero el que ha dicho que la Conferencia de Rectores era muy activa. No, creo que no lo es. Yo he dicho precisamente que cuando era rectora quería que la Conferencia de Rectores fuera muy activa y sigo creyendo que es interesante que lo sea, pero no porque deba sustituir las competencias de la Comisión Académica. No sé si consigo transmitir mi pensamiento como ex rectora y Secretaria del Consejo. Creo que la Comisión académica está bien constituida, es una opinión personal, pero pienso que, con independencia de que exista una Comisión académica bien constituida, con unas competencias determinadas, puede ser muy sano para la universidad española que la Conferencia de Rectores actúe. Pero ese es otro tema. La Conferencia de Rectores es una asociación, lo mismo que existe una conferencia de rectores europeos, como existe una conferencia de rectores en Francia, Alemania, Holanda, prácticamente en todos los países de Europa existe esa conferencia, al margen totalmente de la ordenación administrativa de la educación superior. Es una Conferencia de tipo privado, y si la señora Cuenca quiere que yo le dé algún tipo de documentación sobre esa Conferencia, supongo que debo tener todavía en casa algo sobre los Estatutos de la Conferencia de Rectores, que en estos momentos, que yo sepa, no es muy activa, tal vez porque, en contra de los gestos que hacía el profesor Ollero, los rectores se sienten cómodos en la Comisión académica. Pero no sé si es por eso o no.

En cuanto a la intervención del CDS sobre la preocu-

pación por el retraso en el desarrollo de la Ley de Reforma Universitaria, ciertamente es una preocupación compartida. Lo que pasa es que creo sinceramente que es preferible demorarnos un poco en el desarrollo de algún precepto que hacerlo de forma apresurada o de forma que, después, pudiéramos ser tachados de inconscientes.

En cuanto a la interrelación de los temas, antes ya le he dado la razón, evidentemente esta interrelación existe. De nuevo le pido disculpas si ha interpretado que, cuando hablaba de la herencia, me refería a una herencia que había que interpretar necesariamente como negativa. En la herencia hay muchos elementos positivos, lo que pasa es que el profesor Ollero había hablado de que en cuatro años había tiempo de haber hecho cosas. Yo me refería al contexto, y le estaba contestando a él, cuando hablaba de herencia y de lo que no había hecho un gobierno. Un gobierno tiene una herencia, pero en el caso de la universidad se remonta a muchos siglos, lo que no quiere decir que no se hubiera hecho nada —antes ¡por favor!, y muy bueno— respecto de la universidad. Si esa fue la interpretación que pudo darse a mis palabras, le ruego que me disculpe.

En cuanto a la señora Tocino, su interpretación de que no hay que esperar a la LOSE, por aquello de que pueda ser una losa, como decía, si efectivamente el retraso en el tema de la Selectividad fuera más allá de lo que se nos ha afirmado por el Gobierno en el propio Consejo de Universidades, yo compartiría totalmente su punto de vista de pedir que esa regulación definitiva del tema de la Selectividad se llevara muy pronto al Consejo de Universidades.

En la última Comisión académica, en la que se discutió precisamente la modificación del Real Decreto que regula el procedimiento de ingreso en el centro universitario, se nos advirtió que en los próximos meses, muy pronto, se nos enviaría este proyecto de ley. Creo que hay que dar un mínimo margen de confianza. Se nos ha dicho que en los próximos meses, esperamos que sea así.

En el Consejo de Universidades se manifestó la misma inquietud que ella acaba de mostrar. Se dijo: «de nuevo un Real Decreto, ¿cuándo vamos a tener el texto definitivo?» Se nos dijo: «en los próximos meses lo tendrán». Nos felicitamos todos. Yo le transmito que todos estábamos inquietos. Todos deseamos que el tema se resuelva de una vez y, en consecuencia, creo que nos vendrá muy bien, ya que todos estamos deseándolo que esto se resuelva cuanto antes.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Cuenca tiene la palabra.

La señora **CUENCA I VALERO**: Quería pedir al señor Presidente intervenir dos segundos nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Naturalmente que sí.

La señora **CUENCA I VALERO**: Quería decir a la señora Secretaria General del Consejo de Universidades una

cosa nada más, y es que no hay ningún impedimento legal para que el Consejo de Universidades impulse cuáles han de ser los procedimientos de selección, y creo que es un error que hay que aclarar. La ley dice «oído el Consejo», pero no dice «oído el Consejo después de que el Gobierno presente el proyecto». Puede hacer un proyecto, incluso, el Consejo de Universidades y, después, el Gobierno será muy libre de aprobarlo o no.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Pérez Vera.

La señora **SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES** (Pérez Vera): Muchas gracias, lo que pasa es que la interpretación que hace S. S. de la ley, no se ha hecho nunca en el Consejo. La tomaremos en cuenta.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias en nombre de la Mesa y de todos los componentes de la Comisión, con toda seguridad, a la señora Pérez Vera.

Se suspende la sesión durante cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

#### **PREGUNTA DEL SEÑOR URIBARRI MURILLO (A. DC) SOBRE TRATADOS DE CONSERVACION Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO HISTORICO ESPAÑOL QUE SE HAN BENEFICIADO DE LAS MEDIDAS DE FOMENTO QUE PREVIENE LA LEGISLACION VIGENTE**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión.

Vamos a dar cumplimiento del segundo punto del orden del día. Pregunta del señor Uribarri Murillo, de la Agrupación de la Democracia Cristiana, sobre trabajos de conservación o enriquecimiento del patrimonio Histórico Español que se ha beneficiado de las medidas de fomento que previene la legislación vigente.

Para la formulación de la pregunta, señor Uribarri, según el artículo 189, tiene S. S. diez minutos.

El señor **URIBARRI MURILLO**: La pregunta no lleva ninguna carga de profundidad, es de control, y lo que se pretende es saber (dado que con arreglo a la legislación vigente hay unos fondos que hay que detraer cuando se hacen obras superiores a cien millones de pesetas en beneficio del Patrimonio Histórico Artístico o Cultural) cómo y dónde se contempla en los Presupuestos Generales del Estado esos ingresos que provienen de la detracción de esos presupuestos de obra, cómo se reflejan esos gastos en la Cuenta General del Estado, cómo salen para poder seguir la trayectoria del empleo de estos fondos, qué criterios se tienen en el Ministerio para la distribución de los mismos. Lo cierto es que el Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura va a destinar cuatrocientos millones de pesetas para la recupera-

ción del Patrimonio y no sabemos de dónde sale este dinero, si es con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, si es con cargo a estas detracciones que se hacen, si se tiene en cuenta en esos criterios el territorial, para poder seguir de alguna manera si se han hecho obras en esta región que exceden los diez millones de pesetas. Esto supone que, según nuestras cuentas, serían 200 ó 300 millones de pesetas para esta región u otra, o sería uno de los módulos; en fin, querríamos conocer cómo lo hace el Ministerio.

Aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, también haciéndome eco de lo que acaba de decir el portavoz del Partido Socialista en la anterior reunión de esta Comisión, de que se estimulara al Gobierno a través de proposiciones de ley —siento que el representante del Ministerio no haya estado porque esta guerra no iba con él, y decía que ellos en la oposición hacían muchas proposiciones de ley—, quiero decirle que este Diputado tiene planteada una, recogida en el «Boletín» del Congreso de 27 de abril de 1987, sobre modificación del artículo 69 de la Ley 13/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, con objeto de que puedan beneficiarse de las exenciones fiscales no solamente los edificios previamente clasificados y que formen parte de un conjunto histórico artístico, sino todos los edificios enclavados dentro del conjunto histórico artístico. No nos explicamos las razones por las cuales esos otros edificios que sin ser singulares, sí son parte integrante, y sin los cuales no puede existir un conjunto histórico-artístico, y teniendo las mismas limitaciones que pueden tener otros edificios singulares, pesen sobre los mismos esas cargas fiscales, como contribuciones urbanas, etcétera, de cuya exención se benefician los demás.

Nos parece una cosa injusta, que no ha sido pensada en la Ley, y que traemos a colación en esta pregunta, porque esas dificultades económicas podrían obviarse a través de estos fondos que se están detrayendo para enriquecimiento del patrimonio histórico-artístico y compensar a los ayuntamientos de las menores contribuciones que ellos puedan percibir.

Me adelanto a decir que el Ayuntamiento de Cáceres, y en virtud de un contencioso de este Diputado, ya ha eximido del impuesto de plusvalía a todos los edificios situados dentro del conjunto histórico-artístico, declarado patrimonio universal, y con mi proposición de ley pretendo estimular al Ministerio para que esto se extienda a todos esos edificios, que precisamente por ser humilde, pero que tienen todas las limitaciones, ya que no son de los singulares que están exentos, se puedan beneficiar de ello, precisamente detrayendo de estos fondos para compensar a los ayuntamientos.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a su pregunta tiene la palabra don Miguel Satrustegui, Subsecretario del Ministerio de Cultura.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE CULTURA** (Satrustegui Gil-Delgado): Agradezco la oportu-

nidad de aclarar este extremo de la efectividad de las medidas de fomento previstas en la Ley del Patrimonio Histórico Español.

En efecto, esas medidas de fomento son de índole muy diversa; algunas de ellas no son susceptibles de cuantificación, ya que son ventajas fiscales en diversos impuestos, entre otros el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el impuesto de sociedades, etcétera, por lo que en ese sentido no es susceptible de cuantificación, ni siquiera una información pormenorizada, ya que lógicamente eso entra dentro del ámbito de la relación tributaria y por tanto inaccesible al conocimiento del Ministerio de Cultura de qué propietarios se benefician de esas ventajas.

Sí, por el contrario, es perfectamente cuantificable y conocida la cifra de recursos extraordinarios que se allegan para estos trabajos de conservación y enriquecimiento a través de la técnica del llamado 1 por ciento cultural.

Esta técnica, que existía ya en nuestro Derecho desde el año 1977, pero con una efectividad prácticamente nula, se vio reforzada con esta Ley del año 1985, que estableció un conjunto de procedimientos, yo diría que meticulosamente reglamentados en las normas de desarrollo parcial de esa Ley, en virtud de los cuales ha sido posible allegar una cierta cifra de recursos.

Los recursos extraordinarios que se consiguieron por este sistema en los años 1986 y 1987 fueron de 1.601 millones de pesetas. Los recursos ordinarios que para finalidades de conservación y enriquecimiento figuran en los Presupuestos del Estado, en el Ministerio de Cultura, son 5.120 millones de pesetas. Por tanto, estos 1.602 millones de pesetas suponen un incremento del orden del 31,65 por ciento, lo que demuestra una actividad bastante apreciable de este sistema.

En el año 1986 la recaudación por el sistema del 1 por ciento —la palabra recaudación no es desde luego la apropiada, deberíamos decir incremento de fondos para estas finalidades— fue de 588 millones de pesetas, siendo ya en 1987 de 1.014 millones de pesetas.

La utilización de estos fondos, conforme a lo previsto en la ley y en el Reglamento que la desarrollaba en este punto, podía hacerse bien directamente por el Ministerio Inversor, o bien por el Ministerio de Cultura, cuando el Ministerio Inversor estableciese la oportunidad de una transferencia de esos créditos al Ministerio de Cultura.

En el año 1986, de esos 588 millones de pesetas, 168 fueron invertidos por el Ministerio de Cultura, y los restantes fueron invertidos directamente por los Ministerios Inversores, que venían obligados a la consignación de ese 1 por ciento cultural.

De los mil y pico millones a que me he referido antes en el año 1987, 548 millones deben ser invertidos por el Ministerio de Cultura, y digo deben ser, porque todavía no ha sido hecho, ya que algunas de las transferencias llegaron muy tarde, en el mes de diciembre; se incorporan por tanto a este ejercicio, y en parte se están invirtiendo ahora. El resto de las cantidades fueron invertidas por los distintos Ministerios que realizaron obras con la obligación de consignar este 1 por ciento cultural.

Me ahorro la prolija enumeración de obras realizadas.

Si fuera preciso, en la siguiente intervención daría cuenta de ellas, pero es un poco tediosa. En cambio, sí les quiero señalar que los planes de conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico que el Ministerio de Cultura viene obligado a hacer para aplicar precisamente esa parte del 1 por ciento que el propio Ministerio invierte, en el año 1987, y después de que hubieran sido conocidos estos planes por el Consejo del Patrimonio Histórico Español —que es un órgano de coordinación entre la Administración, las Comunidades y el propio Ministerio—, se destinaron a las siguientes finalidades: equipamiento para la conservación preventiva de archivos y museos del Estado, incluyéndose bajo esta rúbrica gastos destinados a mejorar los sistemas de almacenamiento, los sistemas de prevención y de control de las condiciones climáticas, etcétera, un plan de restauración de bronce romanos, un plan de restauración de fondos en los archivos, y finalmente, para la ampliación de las colecciones estatales y adquisición de obras de arte que si se realizó en los dos ejercicios de 1986 y 1987, fue en buena parte gracias a estos fondos suplementarios a los que me he referido.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Uribarri, tiene usted cinco minutos para réplica.

El señor **URIBARRI MURILLO**: Agradezco la contestación porque no conocía la cifra que retenía el Ministerio de Cultura en los años 1986 y 1987 a través del 1 por ciento, ya que las otras ventajas fiscales no eran objeto de esta pregunta.

Tampoco es objeto de esta pregunta saber dónde se han gastado, aunque si S. S. las ha traído mucho me gustaría conocerlas.

El objeto de la pregunta era conocer la estimulación del Ministerio de Cultura en cuanto a los gastos y la transparencia en estos fondos extraordinarios, donde como saben figura el destino simplemente por transferencia.

Perdóneme que vuelva a traer el tema de Cáceres, que es el que conozco personalmente. Cuando a un conjunto histórico-artístico se le declara patrimonio de la humanidad, y resulta que se le plantean una serie de limitaciones a la propiedad, no se le otorga ninguna subvención, y no se le atiende porque ese dinero se destina a otros menesteres, ya que en estos patrimonios arquitectónicos la belleza consiste simplemente en pasear, o en admirar, y en conservar la arquitectura urbana, en este caso de los siglos XVI o XVII, donde hay una serie de edificios singulares, de los que podríamos decir que son de una obra de arte, pero que, sin embargo, como tal conjunto está compuesto por muchas casas individuales, por muchas calles, por muchas plazas, incluso por algún jardín, del que en su singularidad no se puede decir que es una obra de arte y que como tal conjunto lo es. Y si se deja que desaparezca el conjunto, aquello ya no es un patrimonio de la humanidad. En este sentido se orientaba la proposición de Ley que se va a convertir en el eje central, porque ése era el objeto de la pregunta, para llamar la atención del Ministerio de Cultura en cuanto a que se modificara y se pudieran destinar fondos de este tipo, que no van a nin-

gún museo, y que van en ayuda de esas personas que tienen que arreglar los tejados, las fachadas, tienen que pagar la contribución, que no pueden abrir una ventana, ni siquiera por las nuevas condiciones de higiene, distintas a las de los siglos XVI o XVII, y que no pueden hacer un proyecto.

Sobre esto me van a perdonar, pero voy a contar un caso muy especial. Para abrir un hueco de una ventana en una casa muy humilde del barrio de San Antonio, dentro del conjunto histórico-artístico de Cáceres, que costaba 40.000 pesetas, se necesitaba tramitar un proyecto por el que el arquitecto cobraba 300.000 pesetas. Por tanto, esta persona no puede abrir ese hueco, tiene esa limitación a la propiedad; está bien que la tenga, hay que conservar ese patrimonio, pero hay que ayudar a conservarlo. Este caso era conocido por el anterior alcalde.

Esta es la ocasión de decirle al Ministerio de Cultura —aparte de las preferencias que tengan— que estudien la posibilidad de detraer de esos fondos del 1 por ciento ayudas para que las exenciones fiscales alcancen a las casas humildes de estos conjuntos histórico-artísticos sobre los que pesan las limitaciones injustamente comparadas, como los edificios singulares. Es una injusticia que un edificio y un palacio singular esté exento de toda la contribución urbana y que la casa humilde de al lado tenga que pagar su contribución. Esto no parece que esté muy de acuerdo, cuando se trata de preservar todo el conjunto.

Simplemente quería trasladarle esta inquietud y darle las gracias por la contestación y la amabilidad con que se ha producido.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Satrústegui.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE CULTURA** (Satrústegui Gil-Delgado): Quiero precisar dos aspectos de su pregunta que no había retenido. Uno se refiere a los aspectos presupuestarios de este 1 por ciento. Hasta el Presupuesto de 1988 lo que figuraba era un crédito, dentro del Programa 458-62, de protección del patrimonio histórico, dentro de la Dirección General de Bellas Artes, Ministerio de Cultura, que consistía en un 1 por ciento cultural, con una suma enteramente simbólica, 100.000 pesetas, para recibir las transferencias de los Ministerios. Es decir, que el Ministerio de Cultura instrumentaba un recipiente dentro de sus presupuestos para poder realizar técnicamente estas transferencias de una manera sencilla.

Comoquiera que el procedimiento de transferencias entre departamentos requiere el acuerdo del Consejo de Ministros, y lleva algún tiempo, este año, para simplificar las cosas lo que se ha hecho es que, dentro del programa de protección del patrimonio histórico, el mismo programa 458-62, se ha incluido ya una consignación inicial de 400 millones de pesetas, con un 1 por ciento cultural, que adelanta los Presupuestos del Estado, declarándose que ese concepto es un crédito ampliable por las cantidades que superen los 400 millones de pesetas y que deban ser transmitidas al Ministerio de Cultura. Es decir, de los pri-

meros 400 millones de pesetas que los departamentos destinaban al Ministerio de Cultura —que ya están transferidos—, los incrementos se realizarían con la ampliación de ese crédito. Naturalmente, esto simplifica y hace más rápido todo el trámite.

Por lo que se refiere al otro aspecto, que no es en rigor una cuestión relativa al 1 por ciento cultural, sino más bien va dirigido a esas medidas de fomento que son ventajas fiscales, las previsiones de la ley eran que dentro de los conjuntos y sitios históricos sólo se considerarían a los efectos de esta ventaja los inmuebles comprendidos en aquellos conjuntos que reunieran las condiciones que reglamentariamente se establecieran. El reglamento que desarrolló la ley estableció dos requisitos para los conjuntos y sitios. En primer lugar, para beneficiarse de estas ventajas fiscales, que las casas tuvieran una antigüedad igual o superior a cincuenta años, ya que siendo casas recientes la necesidad de su conservación no es segura. Y, en segundo lugar, que estuvieran incluidas en el catálogo que prevé el artículo 86 del reglamento de planeamiento urbanístico, con objeto de protección integral. La protección integral establece más limitaciones que las otras categorías urbanísticas, pero eso quiere decir que está en manos de las autoridades locales que son las que elaboran el catálogo. Estas autoridades hacen más o menos extenso el ámbito de aplicación de esas ventajas fiscales, ya que son ellas las que realizan el catálogo, no el Ministerio. Por tanto, son las propias autoridades locales las que viven los problemas del conjunto histórico y deben protegerlo; son las que pueden ampliar de una manera flexible, no predeterminada, el conjunto de viviendas incluidas en el casco y que puedan beneficiarse de estas ventajas.

**PREGUNTA DEL SEÑOR MONTESDEOCA SANCHEZ (G. CP) SOBRE PARTICIPACION QUE LE ESTA CORRESPONDIENDO A CANARIAS, Y EN ESPECIAL A LAS ISLAS DE LA GOMERA Y A LA DE GRAN CANARIA, EN LA PREPARACION DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta del señor Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre participación que le está correspondiendo a Canarias, y en especial a las islas de La Gomera y de Gran Canaria, en la preparación de los actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América.

Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Cuando en 1492 Colón zarpó del Puerto de Palos, tuvo necesidad de hacer estadía en la isla de Gran Canaria, recién conquistada para la Corona de Castilla, cuando todavía no se habían conquistado otras islas del propio Archipiélago canario. Al propio tiempo, tuvo que reparar algunas de sus carabelas en el Puerto de las Isletas de Las Palmas de Gran

Canaria y continuó hacia otra isla, La Gomera, en donde tuvo que proveer a su intendencia para la gran aventura que se le avecinaba. Hasta ahí, esto es lo que dicen las crónicas.

Con posterioridad y a lo largo de toda la gesta del descubrimiento y de la conquista, Canarias; y en especial sus islas de Gran Canaria y La Gomera, fueron paso obligado para los conquistadores y, al propio tiempo, se inicia un largo proceso humano, cultural, económico y social, en el que los canarios van a tener una participación trascendental en el descubrimiento de América.

Este proceso que se inicia con el primer viaje del Almirante a las islas de Gran Canaria y de La Gomera, se va cristalizando por un largo proceso de integración que culmina en que el Archipiélago canario, con sus acusados elementos diferenciadores (físicos, insularidad, lejanía, geología, climatología y especial situación geoestratégica, entre otras) y humanos (etnia, psicología, habla y modos), se inserta, a través del trasvase cultural y humano, plena y satisfactoriamente en el ser colectivo español sin perder su propia identidad, aunque subyace de modo permanente el conflicto entre una realidad política y su entorno geográfico internacionalizado que la condiciona y que es distinto al del territorio al que políticamente pertenece.

Este original fenómeno dual que las Canarias tienen dentro del marco global del Estado español, exige que los poderes públicos contemplen dicha singularidad en todos y cada uno de los asuntos que a ellos les concierne y, sobre todo, al poder político, valorando y profundizando y, a su vez dando respuesta satisfactoria y adecuada a este singular fenómeno que cristaliza con motivo de la gesta del descubrimiento, de la conquista y posteriormente, de los frecuentes fenómenos y corrientes migratorias que hacen que, por ejemplo, Bolívar llegara a diferenciar constantemente a españoles y canarios; que Menéndez Pidal, desde el punto de vista cultural y filológico, dijera que tenía la duda de si en el habla, en sus modismos y en sus vocablos, eran americanismos traspasados a Canarias o eran canarismos trasplantados a América.

Toda esta serie de hechos de gran trascendencia en el plano cultural y humano hacen indispensable que ahora que España se está preparando para celebrar el V Centenario del Descubrimiento de América y el marco normativo adecuado a través de una serie de disposiciones legales establecidas en el Real Decreto 861 de 1985 y en el posterior, también del mismo año, por el que se regula la Comisión Nacional para la Conmemoración del V Centenario y por el que se crea el Alto Patronato para dicha conmemoración, la opinión pública canaria, sin embargo, no tiene conocimiento alguno de cuál es su participación en los actos preparatorios de este V Centenario. De ahí el origen y la causa de esta pregunta: saber cuál es la participación que Canarias y en especial las islas de Gran Canaria y de La Gomera van a tener en los actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Satrustegui tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE**

**CULTURA** (Satrústegui Gil-Delgado): La importancia que para las islas Canarias tenga la celebración del V Centenario es asunto claro e indiscutible y, por tanto, las manifestaciones hechas a este respecto solamente pueden ser suscritas en su integridad. Coincido plenamente en la necesaria significación de lo que se haga en Canarias con relación a este evento de importancia nacional.

Ahora bien, la planificación de lo que haya de hacerse en concreto corresponde en gran medida a la Comisión canaria del V Centenario que fue creada en el año 1982, ya que para los programas que en cada una de las comunidades autónomas españolas hubieran de realizarse con motivo de esta celebración, la Comisión Nacional fomentó que se crearan distintas comisiones nacionales en cada una de esas comunidades para realizar esa labor de proyección y de planificación de lo que debiera realizarse. En algunos casos es también lógico que los programas que se realicen en las distintas partes del territorio no puedan hacerse sin auxilio y sin la ayuda de las instituciones del Gobierno central, pero corresponde también a las propias comisiones de las comunidades autónomas para el V Centenario hacer una indicación de prioridades que deben ser tenidas en cuenta.

En este sentido, insisto en que la tarea de planificación sobre las actuaciones que deban hacerse en Canarias no corresponden solamente a las instituciones centrales, sino muy prioritariamente a la Comisión canaria del V Centenario que se creó en el año 1982.

No obstante y en relación al papel destacado de la isla de La Gomera en el viaje del Almirante y su significación colombina, muy particular, el Senado aprobó, no hace mucho tiempo (tengo aquí el texto de la resolución, fue una moción de noviembre de 1987) una moción en la que interesaba de los poderes públicos, en general —de la Administración Central, pero también de las comunidades autónomas, cabildos y ayuntamientos— una serie de intervenciones, en la isla de La Gomera muy en concreto.

De esta serie de intervenciones que a mi modo de ver constituyen un programa, al menos provisional, pero que ahí está indicado por el Senado, con su autoridad, de lo que pudiera hacerse en La Gomera, hay algunas en las que puede participar el Ministerio de Cultura directamente. Se trata de aquellas que tienen relación con la recuperación de edificios históricos y su restauración.

En este orden de cosas, como sabe S. S., la competencia primaria es de la Comunidad Autónoma en el campo de la restauración de monumentos históricos. No obstante, en la medida en que el Estado es propietario de alguno de estos edificios tiene, como cualquier otro propietario, la obligación de repararlo y ponerlo a punto. En este sentido, el Ministerio de Cultura ha realizado ya unas inversiones importantes en la Casa del Conde de La Gomera, que ascienden a 35 millones de pesetas. No digo que la obra esté completamente concluida, ni siquiera propiamente iniciada, sino que se está adjudicando la contratación para la realización de estas obras.

Como en el resto de los edificios a los que hace mención esa moción del Senado no se da la circunstancia de que sean propiedad del Estado, sino que son, afortunada-

mente, algunos de los principales de propiedad pública, del cabildo y, por tanto, el Ministerio no puede, en rigor actuar ahí más que con un convenio con las comunidades autónomas, el Ministerio de Cultura —con la Comunidad Autónoma canaria en este caso— tiene el propósito —después de haber tenido unas conversaciones con el Presidente del Cabildo de La Gomera— de proponer a la Comunidad Autónoma un convenio para la intervención y restauración de algunos de estos edificios históricos. En concreto, la Torre del Conde y la Casa de la Aguada.

En este sentido tenemos en diseño y hablado con el Presidente del Cabildo, un convenio que queremos proponer a la Comunidad Autónoma —que estoy seguro verá con buenos ojos— en el que los compromisos de las partes serían más o menos de este orden. La Comunidad Autónoma tendría que concluir los expedientes para declarar de interés cultural estos bienes, que están incoados desde el año 1982 por la Dirección General de Bellas Artes, antes de la transferencia; tendría que concluirlos porque si no tampoco podríamos actuar; el Cabildo ya ha conseguido la propiedad de la Casa de la Aguada y de la Torre del Conde. El Ministerio haría las inversiones necesarias para la recuperación de estos edificios. Se procuraría —de acuerdo con este proyecto, que supongo merecerá una consideración favorable por parte de la Comunidad— que se instalara un servicio de museo en la Torre del Conde y se destinaría a servicios de biblioteca la Casa de la Aguada. En la Torre del Conde se instalaría, probablemente, un museo con colecciones de arte precolombino, para lo que se pediría la colaboración de la Comunidad Autónoma precisamente para enriquecer los fondos de ese posible museo y también para la dotación de libros de la biblioteca.

Finalmente, este convenio incluye la consideración de un posible parque en torno a la Torre del Conde, que tendría una finalidad urbanística, pero también la de conservar el entorno de esa Torre. La financiación de ese parque se procuraría realizar —digo se procuraría y así consta en el proyecto de convenio, porque parece que el Cabildo no puede comprometerse a más— en parte por el Cabildo, y luego se haría una llamada a las iniciativas locales de distinto tipo para intentar allegar los fondos suplementarios requeridos o, eventualmente, la Comunidad Autónoma, teniendo además en cuenta su competencia prioritaria en el campo del urbanismo, tal vez pudiera allegar fondos a este respecto.

Este es el diseño del convenio que teníamos pensado y hablado ya con el Presidente del Cabildo y que en fechas próximas propondríamos a la Comunidad para realizar esta parte del programa que el Senado propuso para La Gomera, que corresponde —creo yo— a la competencia del Ministerio de Cultura.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Satrústegui. Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESEDOCA SANCHEZ**: Agradezco, señor Subsecretario, su informe; sin embargo, me parece insuficiente, por lo que a continuación le voy a decir.

Me parece correcto —porque además ha sido una moción del Senado— el convenio que el Ministerio de Cultura está en vías de llevar a cabo con la Comunidad Autónoma de Canarias, a los efectos de la conservación del patrimonio histórico-artístico de La Gomera, en donde se conserva el reflejo del paso del Almirante por aquella isla.

Sin embargo, cuando el señor Subsecretario ha manifestado que los preparativos de los actos conmemorativos del medio milenio deben hacerse a través de la Comisión canaria, tengo necesidad de conocer qué es lo que hasta el momento ha hecho esa Comisión, que debe hacerlo, a su vez en conexión con la Comisión nacional, y asimismo querría conocer qué tiene en proyecto la Comisión nacional en cuanto a un diseño de actos culturales, sobre todo, que, aparte de esa labor arquitectónica de conservación del patrimonio histórico-artístico, estimamos que a los canarios es en lo que más nos interesa profundizar.

Si en estos momentos se encuentra en la Cámara el proyecto de ley sobre beneficios fiscales relativos a la EXPO-92 de Sevilla, y de actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América, si constantemente estamos oyendo cómo se están estableciendo en Sevilla una serie de proyectos relacionados y que se subvienen a través de la Comisión nacional del V Centenario, Canarias, que tiene ya una serie de instituciones muy vinculadas a los estudios hispanoamericanos, como es la Casa de Colón, en Las Palmas, y la Universidad Internacional de Canarias «Pérez Galdós», precisa que en el proyecto que se vaya a elaborar para la celebración de estos actos se le otorgue una participación sobre todo en su ambicioso programa cultural en donde estén establecidas una serie de variables relacionadas, no sólo con la participación histórica que tuvieron las islas en el descubrimiento y en la conquista de América, sino también las relaciones posteriores que, debido al fenómeno migratorio, tuvieron las Canarias en América, tuvo América en las Canarias, y al propio tiempo las causas que sirvieron para que el ser y la identidad canarias se integraran, pese a esas condicionantes específicas que parecían dificultar esa previa integración, en el modo de ser de la vida española.

Ahí es donde cree la opinión pública canaria que se debe incidir en unos actos preparatorios de gran magnitud, desde el punto de vista científico y cultural, para profundizar en esos hechos que, a mi juicio, son un fenómeno cultural importante.

Por tanto, aprovechando las instituciones existentes en Canarias (Casa de Colón, Universidad Internacional de Canarias «Pérez Galdós»), la Comisión nacional de actos del V Centenario y el propio Ministerio de Cultura, en relación con la Comunidad Autónoma de Canarias, deben ir informando ya a la opinión pública, que en estos momentos ignora lo que está preparándose, y sobre la participación que Canarias va a tener en esos actos conmemorativos.

No queremos informes y proyectos globales, difusos, y sólo desde el punto de vista de reparación del patrimonio histórico-artístico. Necesitamos, señor Subsecretario, que el Ministerio de Cultura tenga informada a la opinión pú-

blica canaria de en qué grado Canarias va a tener una participación trascendental e importante en el programa de actos de esta conmemoración singular, y, sobre todo, pretendemos que lo sea desde una vertiente científica y cultural. Por ello, insisto, agradeceríamos que Canarias estuviera informada por el Ministerio de Cultura de cuál va a ser esa participación.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Satrústegui tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE CULTURA** (Satrústegui Gil-Delgado): Coincido plenamente en que el programa que deba desarrollarse en Canarias, con motivo del V Centenario, desborda con mucho las tareas de recuperación del patrimonio histórico, con ser importantísimas, y a mi juicio imprescindibles; es decir, que no se podrían sustituir con un programa brillante de actividades; pero no son desde luego lo único que debe realizarse allí. Coincido plenamente con este punto de vista.

Lo que ocurre es que, para informar de lo que deba realizarse en ese orden de cosas, vuelvo a señalar que hay una iniciativa de la Comisión canaria del V Centenario que es también insustituible.

De todas formas, la recomendación que S. S. formula sobre la necesidad de dar una información constante a la opinión canaria de lo que se esté programando a estos efectos, la trasladaré al Ministerio de Asuntos Exteriores y a los responsables de la Comisión del V Centenario, ya que la relación entre la Comisión nacional del V Centenario y la Comisión subsidiaria canaria se realiza precisamente a través de los órganos de este Departamento. Estas dos Comisiones son, una, de la Administración autonómica, la otra, de la Administración central, pero tienen una adscripción ministerial precisa y son ellos quienes están más al día, lógicamente, desde la propia Comisión nacional del V Centenario, en el Ministerio de Asuntos Exteriores, de todas las sugerencias e ideas que se vayan intercambiando entre Comisión nacional y Comisión canaria.

Desde el punto de vista del Ministerio de Cultura, podremos informar; es más, tendremos sin duda que informar de todo lo que haga relación con el ámbito estricto de nuestras actividades, que desde luego deseamos que sean lo más amplias posibles con este motivo en Canarias.

El señor **PRESIDENTE**: Después de darle las gracias al señor Satrústegui por su comparecencia, suspendemos la sesión durante cinco minutos.

**PROPOSICION NO DE LEY SOBRE LA MUJER EN EL DEPORTE, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA**

**PROPOSICION NO DE LEY SOBRE IMAGEN DE LA MUJER EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION DE**

### MASAS, PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO-AGRUPACION DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar cumplimiento al tercer punto del orden del día, proposiciones no de ley. La primera hace referencia a proposición no de ley sobre la mujer en el deporte, presentada por la Agrupación de la Democracia Cristiana, y la segunda proposición no de ley sobre imagen de la mujer en los medios de comunicación de masas, presentada por la misma Agrupación.

Seguiremos lo que especifica el artículo 195 del Reglamento de la Cámara, que les recuerdo a SS. SS.: «La proposición no de ley será objeto de debate, en el que podrá intervenir, tras el Grupo Parlamentario autor de aquélla, un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que hubieren presentado enmiendas y, a continuación, de aquellos que no lo hubieran hecho. Una vez concluidas estas intervenciones, la proposición, con las enmiendas aceptadas por el proponente de aquélla, será sometida a votación. El Presidente de la Comisión o de la Cámara podrá acumular, a efectos de debate, las proposiciones no de ley relativas a un mismo tema o a temas conexos entre sí».

Esta Presidencia le ha pedido a la señora Salarrullana, que va a defender ambas proposiciones no de ley, si puede hacer una defensa conjunta de ambas. Así lo ha aceptado y, por tanto, la señora Salarrullana, en nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra para la defensa de ambas proposiciones no de ley.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Efectivamente, he accedido a agruparlas muy gustosamente porque me lo ha pedido la Presidencia y además porque en esta Comisión me siento casi como invitada, porque no es de la que soy titular. Se pueden agrupar porque su finalidad es la misma; las dos proposiciones no de ley piden lo mismo, que el Gobierno español se adhiera a dos resoluciones del Parlamento Europeo en favor de la mujer, aunque el fondo de las dos es completamente distinto, puesto que una habla de la mujer en el deporte y la otra de la mujer ante los medios de comunicación de masas.

En la última reunión a la que asistí en Bruselas, reunión de mujeres demócrata-cristianas europeas, me presentaron mis compañeras de los demás países de Europa, sobre todo las eurodiputadas, estas resoluciones para que las estudiáramos y viéramos qué se podía hacer en nuestros respectivos Parlamentos y lo que podrían hacer nuestros respectivos Gobiernos. Después de estudiarlas muy despacio, como supongo que habrán hecho los demás miembros de esta Comisión —no voy a hacer demasiado hincapié en todo, porque me imagino todos la tienen delante— he visto que algunas recomendaciones de esta resolución no es necesario ponerlas en práctica en España porque ya están, otras no lo están y sería las que deberían ser objeto de estudio y de adhesión. Y, por último, hay otras que también sería conveniente recordar porque no se cumplen exactamente.

Muy rápidamente les explicaré, con respecto a la primera, que dice que la política de igualdad de trato se basa

en el principio de que los individuos deben ser tratados según su capacidad y sus cualidades personales y no según sexo —esto último está exactamente igual en las dos—, dice que en el ámbito del deporte se necesita una política de acción positiva y de redistribución de los recursos económicos con el fin de fomentar que las mujeres tomen parte en el deporte, y pide que se preste mayor atención en la investigación científica al tema de la mujer en todos los ámbitos que ahora están relacionados con el desarrollo de la actividad deportiva.

Después de presentar estas dos proposiciones no de ley fue cuando se constituyó, en esta Cámara y en el Senado, la Comisión Mixta Congreso-Senado para estudiar los temas relativos a la mujer. Probablemente, si esto hubiera sido antes, yo lo hubiera presentado a esa Comisión, pero también comprendo que dicha Comisión no tiene ninguna capacidad legislativa y lo que hará será estudiar estos asuntos y trasladarlos a las Comisiones legislativas correspondientes.

La Comisión de Política Social y Empleo del Congreso no lo ha entendido así y otras dos proposiciones que envié en el mismo sentido las ha remitido directamente a la Comisión mixta Congreso-Senado sobre la mujer.

Lo que querría de esta Comisión sería precisamente la adhesión de nuestro Gobierno a aquellas recomendaciones de las resoluciones en las que o España no las tiene asumidas en su ordenamiento jurídico o no se cumplen.

Por ejemplo, es difícil decir en estos momentos en qué sobre todo y, por supuesto, nuestro Grupo se pone a la cabeza en defensa en la libertad de los medios de comunicación y de la libertad de expresión, y no nos atrevemos siquiera a asumir algunas de estas recomendaciones que hemos visto porque parecería interferir en la propia libertad de los profesionales de la información. Sin embargo, como tenemos medios de titularidad estatal a los que muchas veces, sobre todo los miembros de la oposición, acusamos de estar, decimos, manipulados por el Gobierno, pero por supuesto el Gobierno tiene capacidad de recomendaciones ante estos medios de titularidad estatal, para ellos creo que van la mayoría de las recomendaciones de que habla la segunda proposición no de ley, la mujer ante los medios de comunicación de masas.

Quiero hacer especial hincapié, porque nuestro Grupo ya se ha preocupado de este tema —incluso en la Comisión de Control de Radiotelevisión Española yo misma he presentado algunas preguntas a la Directora del Ente para hablarle sobre la situación en que queda la mujer en la publicidad de Televisión Española—, en ese sentido creo que sería muy importante que entre estas recomendaciones el Gobierno hiciera verdadero hincapié al estudiar todo lo relativo a la mujer en la publicidad, la imagen que de la mujer ofrece la publicidad.

Incluso hay recomendaciones están curiosas y tan positivas como, por ejemplo, que el Parlamento Europeo pide a la Comisión que establezca un premio europeo para la emisión que realice la presentación de la mujer más acorde con la realidad. Que observe las más estrictas medidas en el caso de acciones publicitarias multinacionales. Que fomente la cooperación de la mujer en el sector

de la prensa, la radio y la televisión, en el ámbito nacional y comunitario, así como en el marco de programas para la creación de puestos de trabajo. Y, sobre todo, que elabore una directiva contra la discriminación sexual en la publicidad.

Creo que si los señores Diputados de esta Comisión han leído las dos resoluciones para las que mi Grupo pide la adhesión del Gobierno español, es muy fácil que me den el sí. No quiero tampoco darles más explicaciones, sino, sencillamente, decirles que todo este tipo de actuaciones, lo mismo que está haciendo el Parlamento Europeo, lo deben hacer los parlamentos españoles siguiendo todo ese tipo de actuaciones positivas en favor de la no discriminación de la mujer, que algunos piensan que es discriminación a secas, que les hemos dado en llamar discriminaciones positivas, pero lo que está intentando conseguir es acabar con esa discriminación a secas. Sería muy bueno que el Gobierno español se hiciera solidario con estas recomendaciones que han hecho ya varios países de la Comunidad Económica Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Muchas gracias, señor Presidente, por esta deferencia.

Mi intervención va a ser muy breve para decir simplemente que sobre la primera de las proposiciones no de ley, el tratamiento de la mujer en el deporte, nuestro Grupo la va a apoyar sin reservas porque consideramos que el hecho de que el Gobierno español se adhiera a la resolución en este sentido, aprobada por el Parlamento Europeo, el día 14 de octubre pasado, es de total justicia y de absoluta oportunidad.

Consideramos imprescindible la promoción de la mujer en el deporte, como lo hacemos para todos los españoles en general. Consideramos, al mismo tiempo, que es ésta una de las materias en las que, de ninguna manera, puede darse esa irritante diferencia entre hombres y mujeres que trata de solventar, en la medida en que se pueda hacer por parte de la Administración y de la sociedad española, este plan nacional para el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Consideramos que es absolutamente imprescindible e interesante que también se potencie esta preparación deportiva de las mujeres, como cualquier otro miembro de la sociedad española. De hecho, la consideramos doblemente interesante desde el marco en que nos encontramos de proximidad a la celebración de las competiciones olímpicas de Barcelona, donde la participación española ha de correr a cargo, no sólo de atletas masculinos, sino de sus correspondientes femeninos.

No sé si en estos momentos la señora Salarrullana ha hecho la defensa de la segunda proposición no de ley, sobre la imagen que de la mujer se ofrece a través de los medios de comunicación de masas. De la misma forma que he dicho antes, nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar sin reservas esta proposición, porque creemos que reviste el mayor interés que España se adhiera de forma oficial

a las recomendaciones sobre esta materia, emanadas del Parlamento Europeo el día 14 de octubre pasado.

Pero creemos, y es algo muy interesante sobre lo que queremos llamar la atención, que esta resolución no sólo es asumible, sino que además, requerirá, por parte de la sociedad y de la Administración española, un tratamiento, un desarrollo legislativo o normativo posterior para hacerla realmente eficaz y operativa, siempre pensando en la dignidad con la que el ser humano en general —y naturalmente también las mujeres, lo contrario sería discriminatorios— merece cuando del ser humano se trata, sobre todo en los medios públicos y en los medios de comunicación de masas.

Desde nuestro punto de vista, esta propuesta contribuirá a dignificar a la mujer, impidiendo el tratamiento superficial que a menudo, y desgraciadamente, de ella se hace, impidiendo que se la presente como mero objeto promotor o incitador de las ventas y del consumismo en general que, repito, desgraciadamente en ocasiones se hace de la mujer en los medios de comunicación.

Por eso nuestro Grupo Parlamentario, que ya expresaba estas preocupaciones y otras equivalentes en el programa electoral y las comparencias del año 1982, expresó su voluntad de apoyar, no sólo esta proposición, sino incitar, incluso, al Gobierno a que desarrolle la normativa legislativa posterior para hacerla realmente eficaz.

El señor **PRESIDENTE**: Por Minoría Catalana, la señora Cuenca tiene la palabra.

La señora **CUENCA I VALERO**: Quiero anunciar que Minoría Catalana va a votar a favor de las dos proposiciones no de ley puesto que, después de haber leído las recomendaciones contenidas en la resolución del Parlamento Europeo, creemos que se pueden suscribir todas ellas, algunas, como ha dicho la señora Salarrullana, ya están vigentes en nuestro país, y otras no. Además, vamos a votar a favor porque el cumplimiento de las resoluciones del Parlamento Europeo no obligan a los Estados miembros.

Esta proposición tiene dos puntos. Uno, el concreto de la adhesión y, otro, que el Gobierno adopte las medidas de acción positivas para hacer posible esta recomendación, puesto que simplemente la adhesión no implica que se lleven a cabo las medidas contenidas en ellas. Votando a favor de estas dos proposiciones no de ley damos un paso más en pro de la igualdad real de las mujeres y los hombres en la sociedad actual.

Lo que sí querría decir también es que sería conveniente que algunas de las medidas contenidas en esta resolución del Parlamento Europeo, o todas ellas, fueran estudiadas en la Comisión mixta Congreso-Senado, para la igualdad de oportunidades de la mujer, y desde aquella Comisión proponer al Gobierno algunas medidas legislativas o de acción ejecutiva para conseguir el eficaz cumplimiento de esta resolución.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra la señora García Botín.

La señora **GARCIA BOTIN**: Nos encontramos ante un texto del parlamento Europeo, con unas propuestas de resolución sobre los dos temas, mujer en el deporte y posición de la mujer en los medios de comunicación de masas. Son unas propuestas de resolución muy amplias. La de la mujer en el deporte contiene 39 propuestas, muy bien numeradas, y la de la mujer en los medios de comunicación de masas, llega a veintitantas.

Es obvio que si pertenecemos al Parlamento Europeo no nos vamos a oponer a tomar en consideración lo que nuestros representantes han votado. Lo que no me parece apropiado es la forma de traer a esta Comisión, por parte del Grupo proponente, esta proposición no de ley que dice: Que el Gobierno se adhiera a la resolución adoptada por el Parlamento Europeo sobre una y otra y adopte las medidas necesarias para poner en práctica en nuestro país las acciones que en ella se recomiendan.

Creo que una proposición no de ley tan interesante, como puede ser ésta, debería haber señalado unos puntos prioritarios, dentro de ese texto enorme de tantos apartados, para ir avanzando, poco a poco pero seguro, en beneficio de la mujer, porque estamos acostumbrados a que si pedimos mucho, no conseguimos nada. Habría que haber extractado temas puntuales como bien ha dicho la proponente, que concretamente ha hablado de la mujer en el deporte, por que hay algunas recomendaciones que ya están tomadas en consideración en nuestro país, otras que no lo están y otras prioritariamente interesantes. A mí me hubiera gustado que esta proposición no de ley hubiera venido señalando puntos concretos en los que nos hubiéramos podido centrar hoy para debatirlos.

Dicho todo esto, no seré yo quien, en nombre de mi Grupo Parlamentario, se oponga a las directrices del Parlamento Europeo, que además de poder beneficiar a la mujer española son casi todas de gran interés, pero sinceramente creo que tal como viene la propuesta es estéril y poco elaborada. No voy a hablar de puntos concretos que ya han señalado los Diputados que me han precedido en el uso de la palabra y sobre los que estoy totalmente de acuerdo. Hay propuestas, tanto en el deporte como en la presentación y posición de la mujer en los medios de comunicación de masas, que son muy interesantes en beneficio de la mujer y que nosotros deberemos estudiar. También me parece muy bien la propuesta de la señora Cuenca de que se estudie en profundidad en la Comisión Mixta. Nosotros vamos a apoyar esta proposición, pero creo que es una pena que, ya que hemos tenido la suerte de traerlo y de que aquí se vea, no haber traído una propuesta más concreta y que hoy hubiéramos votado algún punto que hubiera sido de enorme interés para el beneficio de la mujer.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señora García Botín.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra doña Angustias Rodríguez.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Estamos debatiendo hoy dos proposiciones no de ley, en concreto una sobre la mujer en el deporte y otra sobre la imagen de la mujer en los medios de comunicación de masas, que han sido presentadas por la Agrupación de la Democracia Cristiana y que yo me atrevería a calificar de dos proposiciones no de ley atípicas, y digo esto refiriéndome tanto a la forma de presentación como al fondo. Realmente esto se justifica porque no es muy ortodoxa, en tanto en cuanto no está recogida en el Derecho Internacional, la figura jurídica de «adherirse», que es la palabra que aparece en concreto, a una resolución que ha sido aprobada en el Parlamento Europeo. Y es ésta precisamente la fórmula en la que aparece redactada la proposición no de ley: que el Gobierno se adhiera a la resolución del Parlamento Europeo.

Es cierto, y por supuesto así hay que reconocerlo, que estas resoluciones nos afectan en tanto que somos un Estado miembro de la Comunidad Europea, pero no es menos cierto que se trata de una serie de recomendaciones o de consideraciones bastante amplia y muy genérica para que cada país pueda incluirla en el desarrollo legislativo o en la adopción de una serie de medidas concretas, pero que en ningún caso son de obligado cumplimiento, como ya se ha recordado en alguna intervención anterior.

Analizando un poco más detenidamente, no ya las proposiciones no de ley, que son bastante escuetas y sobre todo muy imprecisas en su contenido, sino los diferentes puntos de las resoluciones a las que hacen referencia, existe algo común en estas dos proposiciones no de ley, y es que la mayoría de los objetivos que se persiguen están ya incluidos en el Plan de acción para la igualdad de oportunidades de las mujeres, que no se ha citado aquí y que es el instrumento básico fundamental del que dispone el Gobierno Socialista y que se ha comprometido a llegar a cabo en esta III Legislatura. Este Plan de acción hay que recordar que fue aprobado, tomado en consideración, en un Consejo de Ministros del mes de septiembre del pasado año 1987. Por tanto, esa es, diríamos, la política de igualdad en materia de las mujeres a la que el Gobierno se ha comprometido a responder y dar cuenta ante el Parlamento y ante la opinión pública.

Haciendo referencia a la resolución de la mujer y el deporte, es cierto que en el tema de la incorporación de la mujer al mercado laboral o a una ocupación fija se produce un cierto retraso respecto del hombre, y es esto lo que le permite dedicarse durante más tiempo a lo que son actividades de ocio, y entre estas actividades de ocio se incluiría la de la práctica de deporte. En este sentido también es obvia la observación de que las mujeres dedican su tiempo libre a prácticas deportivas, pero en un porcentaje bastante más bajo que los hombres, y por esto aquí, en este sentido, sería conveniente incentivar lo que puede llamarse afición o dedicación de las mujeres por el deporte y la puesta en marcha de una serie de campañas para incentivarlo en este caso. De esta manera, uno de los objetivos que se recogen en el citado Plan de acción es la realización de una campaña genérica que llevaría el título de «La mujer y el deporte» para que la práctica deporti-

va se considere como una actividad normal dentro de la vida cotidiana.

Esto en cuanto a campañas dirigidas específicamente a la mujer. Pero, además, hay que hacer referencia a una serie de medidas, que ya se están poniendo en marcha y que se van a seguir desarrollando, en las que no hay una distinción tajante entre lo que es política deportiva para hombres y política deportiva para mujeres, puesto que también este punto habría que intentar descartarlo. Una de estas medidas específicas es la promoción de la actividad física y deportiva mixta. En este punto hay que hacer referencia al esfuerzo que está llevando a cabo el Ministerio de Educación, que va a poner en marcha —me parece que ya incluso se está experimentando— lo que se puede llamar el Plan de implantación de la educación física en la enseñanza obligatoria. De manera que de aquí al año 1992 pudiéramos contar con una dotación, dentro de los centos de EGB, tanto de un profesorado especializado como de una serie de instalaciones deportivas que nos llevarían a dedicar una inversión presupuestaria bastante amplia, que se hará progresivamente.

Al mismo tiempo también en los centros de enseñanza media se cuenta ya en estos momentos, y cada día más, con una serie de profesores, profesoras, licenciados en educación física que están impartiendo clases sin hacer distinción, en ningún caso, por razón del sexo.

Por otra parte, y también como medida que ya se está poniendo en marcha y teniendo unos resultados positivos, habría que destacar el interés que manifiestan distintas Administraciones —por citar algunas me referiré al Consejo Superior de Deportes, a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos— mediante la firma de una serie de acuerdos para que las instalaciones deportivas que están ubicadas en los centros escolares puedan ser utilizadas por todos los ciudadanos, hombres y mujeres, en horas no lectivas, en horas no de clase. Se están llevando también a cabo importantes inversiones en cuanto a la remodelación de instalaciones deportivas, a través de planes provinciales, sobre todos, e incluso haciendo inversiones en el tema de equipamiento deportivo.

Y hasta aquí podíamos pensar que me he referido, como realmente he hecho, únicamente a lo que se conoce como deporte de base o deporte no competitivo, porque es cierto un tema, y es que en la cuestión de la mujer y el deporte sí existe una distinción clara entre lo que es el deporte de competición, que lleva consigo una profesionalización, una actividad federativa, etcétera, y lo que puede ser la práctica de la actividad deportiva de tiempo libre. En el primer caso, evidentemente, sí hay una participación menor de la mujer respecto del hombre, pero no en el segundo, y es precisamente este segundo caso de la práctica deportiva como forma de llenar el tiempo libre, de ocupar el tiempo libre el que intenta fomentarse a través de esta resolución del Parlamento Europeo. Aquí también podríamos citar otros casos en los que se ve de forma clara la participación creciente de la mujer en lo que son juegos deportivos escolares, en lo que son campañas municipales de deporte para todos, en lo que son cursos de gimnasia de mantenimiento o gimnasia para la tercer-

ra edad, que se lleva a cabo sobre todo a través de las Administraciones locales.

En punto a legislación referida a esta primera resolución habría que hacer dos puntualizaciones sobre dos extremos que son inadmisibles en el caso de España. La primera puntualización es que, dentro de la legislación vigente en materia deportiva, no existe absolutamente ninguna discriminación por razón de sexo, que es algo en lo que se hace hincapié en la primera resolución, entre hombre y mujer. Y este principio es algo que se va a seguir manteniendo en el proyecto de Ley del Deporte que la Administración socialista está elaborando, que se comprometió a traer a la Cámara, proyecto de ley en el que, por supuesto, podrán participar todos los Grupos Parlamentarios con su trabajo.

Una segunda puntualización es que es inadmisibles en el caso de España en relación, sobre todo, con el tema de las federaciones deportivas. En nuestro país, y en la situación actual, no se observa ningún trato discriminatorio en cuanto al reglamento de estas federaciones deportivas, pero también hay otra cosa clara que no podemos olvidar: que se trata de entes autónomos en los cuales la Administración o el Gobierno no pueden entrar de ninguna manera, porque tienen un funcionamiento autónomo. Otra cosa es que se pueda aconsejar en algún sentido, pero, desde luego, no incidir de forma directa.

No quisiera que se desprendiera de mi intervención el hecho de que la práctica deportiva en España está en condiciones óptimas; no es cierto. Además, somos conscientes de que estos niveles óptimos no se han conseguido, pero también hay que admitir que se ha avanzado en algunos puntos, como son el tema del deporte escolar, al que me he referido, y el tema de la práctica deportiva como ocupación del tiempo libre.

Eso en cuanto a la primera resolución a la que hace referencia una de las proposiciones no de ley. En cuanto a la segunda proposición no de ley, que hace referencia a la consiguiente resolución del Parlamento Europeo, tenemos que manifestar que sí coincidimos en algunos aspectos recogidos en esta resolución, puesto que es claro que se da con frecuencia un trato discriminatorio o que se refleja, simplemente, a través de los medios de comunicación de masas una imagen tradicional de la mujer, y en esta imagen tradicional se está diferenciando lo que son comportamientos masculinos y comportamientos o roles femeninos, que por otra responden a una serie de estereotipos bastante trasnochados en la actualidad y que no están reflejando una realidad social clara. En este sentido también tenemos que remitirnos al Plan de acción que ya se citó, donde se concretan dos actuaciones que son las siguientes.

La primera actuación sería establecer una serie de mecanismos de colaboración —y está redactada así— entre lo que es el Ente Público Radiotelevisión Española y el Instituto de la Mujer. Estos mecanismos de colaboración se concretarían en la firma de un acuerdo marco en el que habría que hacer referencia a las siguientes medidas, y número simplemente algunas.

Por una parte, evitar esas imágenes tradicionales que

puedan poner de manifiesto la superioridad o la inferioridad de hombres o mujeres. Otra medida que habría que recoger sería aumentar una serie de programas dedicados específicamente al tema y a la problemática de la mujer. Otro tema básico y fundamental sería que, en toda una serie de programas-debate que se transmiten a través de radio y televisión, la opinión y la voz de las mujeres aparecieran allí, aumentando, en aquellos casos en los que fuera posible o necesario, la propia representación numérica para conseguir esto, procurando —y éste es un punto básico y fundamental— que en los programas infantiles no se trate de forma desigual a los niños y a las niñas e incluyendo algunos puntos más en ese acuerdo marco.

Hay una segunda actuación muy concreta en este tema del tratamiento de la imagen de la mujer en los medios de comunicación de masas que afecta a una parcela concreta dentro de los mismos: me refiero al tema de la publicidad. Aquí existe también un punto, dentro del Plan de acción, que consistiría en procurar eliminar en la publicidad lo que son los estereotipos sexistas y la utilización vejatoria, en algunos casos, en el tratamiento del cuerpo del hombre y de la mujer. Sin embargo, incluso en esta faceta estamos ya bastante más avanzados, puesto que se ha concretado esta propuesta en el proyecto de Ley General de Publicidad que presentó el Gobierno a la Cámara y que ahora mismo se encuentra en el trámite de Ponencia, en la que están colaborando evidentemente todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

En ese proyecto de ley se recoge como publicidad ilícita y así se manifiesta textualmente lo siguiente: «Se reconoce como publicidad ilícita aquella que atente contra la dignidad de la persona o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución». Al mismo tiempo se habla también de una serie de mecanismos de acción contra estos anuncios discriminatorios.

Estas serían algunas de las medidas que están ya en marcha y que insisto tienen como punto de referencia el Plan de acción, que será el programa de actuación del Gobierno socialista en esta tercera legislatura.

Podríamos hacer también referencia a otra serie de campañas publicitarias llevadas a cabo por distintas Administraciones públicas, pero no quiero extenderme demasiado.

Para acabar, sencillamente debir que el Grupo Parlamentario Socialista estaría dispuesto a debatir aspectos concretos de estas resoluciones y las modificaciones específicas y concretas que no estén ya suficientemente desarrolladas en la actualidad. Por supuesto, el ámbito más adecuado —y también aquí soy repetitiva— sería la Comisión para la Igualdad de Derechos de la Mujer que se ha creado recientemente y que está ya puesta en marcha.

También hay que dejar muy claro —y es la opinión del Grupo Socialista— que a lo que no estamos dispuestos es a reconocer que se utilice una especie de índice de las sesiones del Parlamento Europeo como instrumento para legislar o como herramienta de trabajo parlamentario. (La señora Salarrullana pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señora Salarrullana, si usted quiere hacer uso del artículo 73.1, yo se lo leo para que sepa usted en qué ámbito ha de estructurar su intervención: «En todo debate, el que fuera contradicho en sus argumentaciones por otro u otros intervinientes tendrá derecho a replicar o rectificar, por una sola vez y por tiempo máximo de cinco minutos».

Tiene usted la palabra.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: De acuerdo, señor Presidente.

Era precisamente por ser contradicha en mis argumentos y porque, efectivamente, el turno de posición del Grupo Parlamentario Socialista ha sido un turno en contra más que un turno de posicionamiento.

Quería hacer varias advertencias. En primer lugar, es que he sido la primera —y yo creo que la señora Diputada me ha debido oír— que ha dicho que varias de estas recomendaciones están recogidas en nuestro comportamiento social e incluso en nuestro ordenamiento jurídico. Razón de más, y no al revés, excluyente, como dice la representante del Grupo Socialista, para adherirse a ellas si ya las tenemos recogidas. Creo que eso sería un argumento más a favor de apoyarlas.

En segundo lugar, que me asombra también lo de que sea una figura atípica la de la adhesión del Gobierno español a una resolución del Parlamento Europeo. Yo soy miembro de la Comisión de Política Social y Empleo, donde se llevan todas las recomendaciones del Parlamento Europeo sobre materia laboral y nadie se siente como que trae lo mismo que dicen los demás para hacerlo nosotros y unas veces se aprueban y otras no. Normalmente se aprueban si quien lo propone es el Grupo mayoritario, pero yo he aprobado muchísimas adhesiones a recomendaciones del Parlamento Europeo.

En tercer lugar, no puedo entender bien cómo se está hablando continuamente de favorecer las medidas positivas a favor de la mujer y cuando se traen aquí unas medidas altamente positivas resulta que esas son las que no gustan. A mí no me sirve lo del Plan de igualdad de la mujer, con el que estoy de acuerdo. Lo he leído, lo he visto, hemos estado en la presentación la señora Cuenca y yo, fuimos con la Directora del Instituto y, por supuesto, en dos años no se puede hacer ese Plan. Por tanto, el Parlamento, incluida la oposición, estamos para empujar a que se lleve adelante ese Plan. Una de las formas es ésta, y tanto más si otros países europeos han adoptado estas medidas.

Creo que volveré a repetir muchas de estas cuestiones en la Comisión Mixta Congreso-Senado y probablemente esta Comisión recibirá después lo que diga la Comisión Mixta, entre otras cosas porque en la misma hay unas recomendaciones tremendamente concretas que no están incluidas en nuestro ordenamiento jurídico, ni siquiera en una normativa del Ministerio de Educación, y podrían llevarlas a cabo.

Creo que para el Gobierno español no hubiera sido ningún problema adherirse a estas recomendaciones. Si el

Grupo Socialista no quiere pedirselo, yo por mi parte seguiré insistiendo. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene usted también cinco minutos, señora Rodríguez.

¿Alguna intervención más? (**Denegaciones.**)

La señora Rodríguez tiene la palabra para terminar el debate.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: Para puntualizar muy brevemente algunos temas.

En principio, que yo no he utilizado en ningún momento mi turno como turno en contra; en absoluto. No he contradicho la propuesta de la señora Salarrullana o la propuesta de la Agrupación de la Democracia Cristiana. Simplemente he explicado, quizá de forma detallada, cuál es la posición del Grupo Socialista respecto a los contenidos de las resoluciones, con los que, evidentemente, estamos relacionados, y he dicho antes, como país miembro, pero que normalmente el Gobierno ratifica convenios, tratados, protocolos, pero no resoluciones, puesto que las mismas no tienen ninguna entidad jurídica y así está reconocido.

Entonces, que quede claro que no he utilizado un turno en contra, sino un turno de fijación de opiniones sobre una serie de puntos claros y concretos.

Una segunda puntualización, muy breve, es que no se tergiversa en ningún momento cuál es la postura del Grupo Parlamentario Socialista en el tema de la asunción de una serie de acciones positivas encaminadas a la igualdad plena, total y real de la mujer. No tiene absolutamente nada que ver lo que ha dicho la señora Salarrullana en

este tema, ya que precisamente porque estamos preocupados e interesados en la puesta en marcha de estas acciones positivas es por lo que ya hay cosas muy concretas en un Plan de acción, en un Instituto de la Mujer, que es un organismo que se crea dependiendo del Ministerio de Cultura, y que lo crea el Gobierno, para incentivar y acabar con esta discriminación, que es cierto que existe.

Por eso precisamente no estamos de acuerdo con proposiciones tan banales como ésta y tan inconcretas: adherirse a una resolución. De acuerdo, pero planteen los puntos concretos y háganlo de manera seria y ordenada, no de esta forma tan global, con lo cual no se contribuye, en absoluto, a lo que pueda ser la lucha por la igualdad de la mujer.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a efectuar las votaciones.

Señora Salarrullana, ¿podemos votar conjuntamente las dos proposiciones no de ley o las votamos por separado? (**Pausa.**)

Podemos votar conjuntamente ambas proposiciones no de ley.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 17.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas ambas proposiciones no de ley.

Habiendo terminado el orden del día, agradecemos a todos ustedes su participación y se levanta la sesión.

**Eran las doce y cincuenta minutos de la mañana.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961